



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 633

CONTROL PARLAMENTARIO (RTVE)

PRESIDENTE: DON JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI

Sesión núm. 31

celebrada el miércoles, 29 de noviembre de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Director General del Ente Público RTVE (García Candau) para la contestación de las preguntas presentadas conforme a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983. (Número de expediente 42/000050.)

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE PARA CONTESTAR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— ETAPAS TECNICAS Y PRESUPUESTARIAS QUE QUEDAN POR CUBRIR DEL NUEVO PLAN INTE-

GRAL DE COBERTURA INSULAR DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA (RNE) PARA LA RECEPCION DE EMISIONES DE RADIO EN CANARIAS VIA SATELITE HISPASAT. FORMULADA POR DON LUIS MARDONES SEVILLA (GRUPO COALICION CANARIA). (Número de expediente 182/000539.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Iniciamos la Comisión de hoy, cuyo orden del día es la compa-

recencia del señor Director General para contestar a las preguntas que le han formulado los diferentes señores Diputados.

Pregunta número 1, del Diputado don Luis Mardones Sevilla, que tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Director General del Ente Público, ¿qué etapas técnicas y presupuestarias quedan por cubrir del nuevo plan integral de cobertura insular de Radio Nacional de España para la recepción de emisiones de radio en Canarias, vía satélite Hispasat, complementando las instalaciones emisoras y transmisoras acabadas de inaugurar?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Tras la inauguración, este mismo mes de noviembre, de los nuevos centros de FM de La Montañeta en la isla de Tenerife, de La Concepción en La Palma, y el centro de onda media en Las Mesas de Gáldar, en Gran Canaria, así como la presentación, en esa misma fecha, de la recepción de la difusión directa a través del satélite Hispasat de los programas de Radio Nacional de España, y una vez que el próximo enero pongamos en marcha la utilización de estos programas territoriales, también a través del satélite Hispasat, podemos decir que la cobertura en Canarias será prácticamente total, sobre todo cuando en el primer semestre pongamos en marcha los nuevos centros de Hierro, La Gomera, Fuerteventura y Lanzarote, lo que tiene un presupuesto de 253 millones. Creo que tras estas inversiones, dentro del primer semestre de 1996, la cobertura será absoluta, repito, en el archipiélago canario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Director General, desde mi óptica y juicio de valor personal, con la representación que ostento de portavoz de Coalición Canaria, quiero mostrarle nuestra satisfacción y nuestro reconocimiento. Usted sabe, señor Director General, que desde hace años este Diputado que le habla viene insistiendo ante usted en que la radiotelevisión estatal debe estar siempre en primera línea tecnológica en el archipiélago canario, por razones de tipo político, de tipo sociológico, del distanciamiento con el territorio peninsular de la patria común española.

Dicho esto, quiero reconocer que en las pasadas semanas, con motivo de la presencia allí del Director de Radio Nacional, don Diego Carcedo, al que agradezco la invitación que cursó a todos los Diputados a una reunión en la que yo estuve presente, pudimos contemplar en la inauguración del centro de la isla de La Palma y en la del de Santa Cruz de Tenerife las posibilidades de empezar, el 1 de enero, la comunicación con el Hispasat. Usted conoce perfectamente que en las emisiones de Radio Nacional, sobre todo en aquellas que tienen como finalidad el mensaje cul-

tural de la música, había deficiencias de captación de ondas terrestres para la retransmisión isla a isla con el rayo láser, y deficiencias también por la orografía de las islas periféricas, lo que constituía para nosotros un motivo continuo de reivindicación. Así como no tenemos por qué ni tenemos competencia para decir a ninguna emisora privada que mejore la calidad de su señal, sobre todo las que transmiten música, sí tenemos la obligación de hacerlo con el medio estatal. Daremos nuestro apoyo a todos esos presupuestos sobre los que nos informaron los magníficos técnicos de Radio Nacional. También quiero hacer constar la satisfacción por el hecho de que este sistema de transmisión beneficia los mensajes políticos que la radio pública está obligada por ley a dar —se avecinan nuevos procesos electores— y hace que no quede zona alguna del archipiélago canario en sombra o con dificultad de recepción de los mensajes obligatorios que para la publicidad electoral de los partidos políticos tenemos que hacer. Quiero hacer este reconocimiento a su persona y a la labor de todos los técnicos. Quiero también mostrar mi satisfacción y trasladarla aquí por haber ayudado a que todos los profesionales del archipiélago canario en Radio Nacional de España —frente a tanta dificultad y sinsabores como han pasado por las disminuciones de técnicos valiosos que se han producido por razones de reajuste presupuestario de plantillas— tengan al menos esta satisfacción personal de los medios tecnológicos y que sea Canarias la primera comunidad autónoma del Estado español que se beneficie del plan integral de transmisiones por Hispasat. En esta línea, señor Director General, tiene mi apoyo personal y el de mi Grupo, así como la expresión de nuestra colaboración.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Agradezco su intervención, señor Mardones, y quiero expresar sobre todo que podemos sentirnos satisfechos de que de las reivindicaciones que usted formuló hace un tiempo hoy algunas son una realidad y de otras apenas faltan unos meses para su culminación. Espero que para el proceso electoral tengamos prácticamente una cobertura en Canarias de un 95 por ciento.

— **SEGURO PARA LOS ALTOS CARGOS DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE). FORMULADA POR DON SALVADOR CLOTAS CIERCO (GRUPO SOCIALISTA). (Número de expediente 182/000540.)**

El señor **PRESIDENTE**: Quiero indicar a SS. SS. que las preguntas números 14, del señor De Grandes, y 24, del señor Baltá, las formularemos sucesivamente.

Pregunta número 2. El señor Clotas tiene la palabra.

El señor **CLOTAS CIERCO**: Señor Director General, una vez más hemos podido leer en ciertos medios unas in-

formaciones tendentes a ensuciar la imagen de Televisión Española o, al menos, la imagen de la gestión de sus altos cargos, aludiendo a un seguro que se habría cubierto a fin de paliar los fallos y las deficiencias de la gestión en el órgano que usted dirige. Este Diputado le agradecería que informara a esta Comisión sobre este seguro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): La póliza de responsabilidad civil suscrita por Radiotelevisión Española es una póliza de seguro de carácter normal y habitual que se formalizó de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de Seguros del año 1980. La propia denominación de esta póliza, de seguro de responsabilidad civil para administradores y directivos y de reembolso a la compañía, es decir a Radiotelevisión Española, delimita claramente el contenido del contrato de seguro. Al tratarse de un seguro de responsabilidad civil es necesario para su ejecución o, lo que es lo mismo, para que el seguro cumpla con el fin para el que fue suscrito que se declare responsabilidad civil al asegurado por sentencia judicial firme o bien que, estudiadas las circunstancias del caso, el asegurado y el asegurador, de mutuo acuerdo, decidan aceptar su responsabilidad y hacer frente a las consecuencias del mismo. Hay que notar que para todo seguro es necesario que exista el carácter de accidentalidad o, lo que es lo mismo, no voluntariedad para que el *alea* que preside el principio asegurador quede establecido.

Finalmente, hay que afirmar con rotundidad que en ningún caso esta póliza cubriría actos delictivos y dolosos, es decir, el responsable o los responsables de dichos actos nunca podrían eludir su responsabilidad penal. Los actos dolosos no son asegurables por ministerio de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Clotas.

El señor **CLOTAS CIERCO**: Este Diputado tenía una idea clara de lo que se trataba porque no es extraño lo que nos acaba de exponer el Director General sino conocido en el mundo de la gestión. Sin embargo, he hecho la pregunta con objeto de que quedara meridianamente claro ante ciertos medios y grupos que se empeñan en ensuciar las cosas y dar una imagen del país que afortunadamente no es la real.

— **RAZONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA QUE PROTEGE A SUS DIRECTIVOS DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS SUPUESTAS IRREGULARIDADES DE SU GESTIÓN. FORMULADA POR EL SEÑOR DE GRANDES PASCUAL (GRUPO POPULAR). Número de expediente 182/000552.**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 14, formulada por el Diputado señor De Grandes Pascual. Tiene la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Director General, la pregunta que le formulamos a continuación trae causa de diferentes preocupaciones de las que, al parecer, movían al señor Clotas. Nosotros no teníamos la preocupación de que nadie, sobre todo la prensa independiente, quisiera ensuciar la imagen de Televisión Española, sino que se ha producido una noticia que creemos que debe tener estado parlamentario en los términos que S. S. entiende. Y en esos términos le formulo la pregunta: ¿Puede explicar las razones para la suscripción de la póliza que protege a sus directivos de las responsabilidades que pudieran derivarse por las supuestas irregularidades en la gestión que realizan las sociedades del ente público Radiotelevisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): La póliza de responsabilidad civil para administradores y directivos y de reembolso a la compañía, en este caso a Radiotelevisión Española, suscrita el pasado 7 de abril, es una póliza común en el mundo y tráfico mercantil que, con carácter bastante generalizado y de acuerdo con las condiciones generales previstas por las compañías de seguros, viene siendo suscrita por muy diferentes entidades públicas y privadas; prácticamente todas las empresas públicas y privadas de este país cuentan con este seguro de responsabilidad civil. Las razones que explican la suscripción de este tipo de pólizas dimanaban del principio general de responsabilidad civil extracontractual o aquiliana del artículo 1.902 del Código Civil, así como de lo establecido en el artículo 133 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Como le indicaba, las razones que han movido a mi grupo y a mí personalmente como su portavoz en esta Comisión no eran, en absoluto, las que invocaba el ilustre Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, pero tampoco son razones ocultas, enrarecidas o extrañas. A estas alturas y contrastado que la misma inquietud, aunque por diferentes razones, la han tenido tres grupos parlamentarios, el Popular, el Socialista y el de Convergència i Unió, queda claro que la pregunta no está motivada por razones extrañas para ensuciar nada, sino que es oportuna, justificada y yo diría que es, además, de inexcusable planteamiento una vez que la ha conocido la opinión pública. Por tanto, hemos querido traerla aquí, a la Comisión de Control Parlamentario, que es donde debe asentarse el estado parlamentario de una cuestión importante.

Señor Director General, no se equivoque. No se trata de una discusión sobre la legalidad del hecho. Sólo faltaba que el ente público Radiotelevisión Española incurriera en ilegalidades de forma premeditada; yo no estoy haciendo esas especulaciones. Tampoco se trata de si esta práctica es aislada o de si existen precedentes en otras empresas públicas y privadas. Es cierto que existen precedentes paralelos, aunque distintos, como luego explicaré. Es más, le indicaré un precedente más parecido al que tratamos hoy, que ha olvidado citar en su afirmación general: la póliza de responsabilidad civil que suscribió una compañía que presidía don Mario Conde, pagando las primas con dinero del propio banco que también él presidía y que, como es natural, ha rechazado la compañía de seguros que tendría que haber hecho la cobertura del siniestro.

Señor Director General, no se trata de una discusión sobre la legalidad de la suscripción de esta póliza sino sobre la legitimidad, entendida en el sentido más político de la palabra, y no en el jurídico, lo que nos llevaría muy lejos en la discusión. A nuestro juicio, desde el punto de vista político resulta ilegítimo, cuando menos de apariencia, el hecho de que dicha póliza garantice —cito literalmente— el pago de deudas que se generen por demandas incoadas por cualquier acto ilícito, real o presunto, cometido por los administradores o directivos. Cierro comillas.

Dice que están excluidos los delitos dolosos. Naturalmente, señor Director General. No faltaba más. Pero aunque los incluyeran, una cláusula de tal naturaleza sería nula de pleno derecho. Por tanto, es obvio que no es necesario aclararlo ni nosotros hemos preguntado si esta póliza podría cubrir delitos dolosos por entender que no hay caso, que no hay posibilidad alguna. Además, señor Director General, se trata de un privilegio para administradores y directivos. Esta sí es una glosa especial que no contiene la póliza en su literalidad, pero sí lo digo yo. Y no se diga que esto no es así por virtud, como he podido leer en algún medio, de que hay una cláusula extensiva a los trabajadores que ocupen en determinados momentos funciones directivas. Es cierto que esa cláusula existe, pero eso no normaliza, dentro de la empresa, esa cláusula de privilegio con la que se pretenden cubrir esas responsabilidades.

También quiero destacar el hecho de que la póliza se suscriba el 7 de abril del presente año, con un período de vigencia hasta el 7 de abril de 1996, precisamente un mes después de las elecciones generales que presumiblemente se van a celebrar si el Presidente del Gobierno cumple con su palabra. ¿Es esto un traje a la medida, señor Director General? ¿Se trata de cubrir un tramo político de final de ciclo, a la vista de la previsible llegada al poder del Partido Popular? Señor Director General, todo suena muy mal y es lógico que el tema cree alarma social, si es que alguien tiene aún capacidad para la alarma o el asombro.

Finalmente —y pido disculpas por la extensión pero es un tema importante por lo que se ha visto—, a nuestro juicio, señor Director General, resulta escandaloso que expresamente incluyan en la póliza una cláusula que garantice una eventual responsabilidad derivada por alcance exigible por el Tribunal de Cuentas. También he citado literalmente las cláusulas de la póliza. Afortunadamente, el

asegurador excluye las responsabilidades derivadas de las observaciones o incertidumbres puestas de manifiesto por los auditores en su informe de los ejercicios de 1991, 1992 y 1993. Señor Director General, lo que el asegurador y nosotros mismos nos tememos del informe definitivo del tribunal, que estamos esperando, respecto de tal período resulta muy grave, como he tenido ocasión de expresarle en esta Comisión. Tan es así que el asegurador, respecto a este período, se ha cuidado de separar tal cláusula limitativa de derechos, en la forma que exige la Ley de Seguros y confirma la jurisprudencia, para que no quede ningún tipo de duda sobre esta limitación de derechos.

Señor Director General, esta póliza, a nuestro juicio, es un acto inadmisibles en términos políticos por tener un carácter de blindaje de los directivos, no del patrimonio del Ente, como también hemos podido leer en algunos medios de comunicación citando fuentes del propio Ente, pues en el mejor de los casos la aseguradora, como sabe muy bien, resultaría responsable civil directa, pero el Ente público sería responsable civil subsidiario y, una vez más, dado el supuesto de este siniestro y dada la cobertura económica prevista, las responsabilidades las pagaríamos todos los españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Contesto empezando por sus últimas palabras. Precisamente para que todos los españoles no tengan que pagar eso, hay un seguro que permite amparar cualquier tipo de responsabilidad civil por la que fuera Radiotelevisión Española la que tuviera que sufragar ese coste. Es ahí precisamente donde está el *quid* de la cuestión. Lo que hace esta póliza es asegurar no a las personas, sino a la propia Radiotelevisión Española, como es evidente y según usted mismo ha ido relatando. Se asegura a Radiotelevisión para el caso en el que por cualquier cuestión haya un daño objetivo y a partir de ese momento se le exige responsabilidades. Lo que hace la póliza es amparar esa actuación.

Como bien sabe S. S., que es ilustre abogado, eso no tiene nada que ver con lo que acaba de decir. Entiendo perfectamente que usted tenga que hacer aquí su planteamiento, como lo haría seguramente en defensa de un dictamen aunque no creyera en el contenido del mismo. Lo entiendo y lo respeto. Ahora bien, usted sabe perfectamente de lo que estamos hablando si bien ustedes lo han entendido de una manera muy distinta. La campaña que iniciaron en su momento hablaba de licencia para matar, de blindaje para actos penales, etcétera. En toda esa desmesura que ha existido, sé que usted no puede ni debe compartir esos criterios, que algún majadero ha podido desgranar recientemente en este país, porque le tengo un gran respeto y sé que es usted un gran profesional del Derecho. Desde esa perspectiva no se puede entender, aunque comprendo perfectamente que usted lo haga. Pero si un día de estos hubiera algún tipo de responsabilidad por parte de Radiotelevisión Española y no existiera esa póliza de responsabili-

dad civil, en ese momento ustedes estarían haciendo lo contrario: exigiéndome responsabilidad por la falta de previsión, ya que después de la Ley de Sociedades Anónimas todas las empresas públicas y privadas de cierto relieve en este país, absolutamente todas, cuentan con este seguro de responsabilidad civil. Otra cosa distinta es cuando ustedes se refieren a los auditores externos, que por no haber conocido en un determinado momento las auditorías pueden entender que esas auditorías son anteriores y, por tanto, no se contemplan. No hay ningún problema de ese tipo. Más bien hay que tener sentido común. Esto tuvo sus inicios en el anterior consejo, cuando alguien ya lo planteó diciendo que con la Ley de Sociedades Anónimas habría que contemplar la posibilidad de tener un seguro de responsabilidad civil en Radiotelevisión Española y que el Director General tendría que ocuparse de ello. Hace bastante tiempo que se habló de ello, pero ha llevado su tiempo de sus negociaciones hasta que finalmente se firmó ese seguro de responsabilidad civil. Esto no tiene más historia. Sirve fundamentalmente para asegurar el patrimonio de Radiotelevisión Española, en la medida en que, como es evidente, si hay alguna condena personal, no habiendo patrimonio personal en la totalidad de los directivos de Radiotelevisión Española, quien tendría que pagar es Radiotelevisión Española. Lo que permite este seguro es preservar precisamente el patrimonio de Radiotelevisión Española para que no tenga que pagar ninguna indemnización porque en este caso sería la compañía aseguradora. **(El señor De Grandes Pascual pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Grandes, sobre este tema no puede intervenir.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, no sabe por qué le pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Es para una cuestión de orden?

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Sé perfectamente que no tengo derecho a una réplica, y no la pido. Lo que le pido es la posibilidad de protestar enérgicamente, en nombre de mi grupo, por los excesos verbales del señor Director General en relación con personas ausentes de mi partido. No hay derecho, ni siquiera en términos parlamentarios, para proferir palabras o expresiones como «majadero» referidas a ningún miembro de mi partido **(Rumores.)**

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señor Presidente, pido la palabra también para una cuestión de orden. Este grupo está muy acostumbrado a excesos verbales del Grupo Popular sobre personas ausentes y se sorprende de que ellos ahora...

El señor **PRESIDENTE**: Queda recogido en el «Diario de Sesiones». Asunto terminado.

— **OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) ACERCA DE LA REDUCCION DE LA ACTUAL ESTRUCTURA DE RTVE. FORMULADA POR DOÑA ANA BALLEBÓ (GRUPO SOCIALISTA). (Número de expediente 182/000541.)**

El señor **PRESIDENTE**: Al no estar el señor Baltá, que tiene una pregunta sobre este tema y que la incluiremos en su momento, pasamos a la número 3, de la señora Balletbó.

La señora **BALLEBÓ PUIG**: Entre las muchas cosas que se oyen en relación a Televisión Española, una de las que permanentemente nos llega es la posibilidad de convertir la actual estructura de Radiotelevisión en una cadena única de ámbito nacional, con la correspondiente adscripción a la cadena que privatizaría de la mitad de los trabajadores. Como esto crea una cierta inquietud, sobre todo dentro del medio entre los trabajadores de Televisión, quisiera que el Director General nos explicara si considera que esto es posible, si hay algún plan o, en cualquier caso, cuál es su opinión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (García Candau)**: A lo largo de los últimos años no he tenido conocimiento claro, directo o indirecto, sobre cuál es el planteamiento del Partido Popular en relación con el futuro de Radiotelevisión Española. **(Rumores.)** En algún momento ha habido algún titular. Ultimamente se habló de privatizar, cerrar emisoras de radio, etcétera, si bien ya he visto una rectificación que habla del año 1999; o sea, que ya lo fían para más largo. En todo caso, lo sorprendente era, por lo menos para mí —y desde luego me sentía contento y satisfecho aunque absolutamente receloso—, cuando se sostenía que se podían cerrar varias cadenas de radio y una de televisión y, sin embargo, preservar los puestos de trabajo, cosa que me encanta porque es un cambio cualitativo en relación a estos años en los que sí he tenido conocimiento directo cuando se me reclamaba que echara a la mitad de la plantilla. Si ahora cambian de actitud para el futuro me parece muy positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Balletbó.

La señora **BALLEBÓ PUIG**: Señor Director General, me alegro de que nos tranquilice en este sentido, sobre todo porque comparto con usted ese sentimiento de que hoy en día los comportamientos de la moral y del pensa-

miento cristiano están mucho más presentes en Radiotelevisión Española que en algunas cadenas a las que le correspondería. (**Rumores.**) Cito las palabras que ha utilizado el Director General en un simposio al que ha asistido en Barcelona, y le felicito por ello.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, he dejado pasar su intervención, pero le ruego que las contestaciones sean a las preguntas, porque esta última se refería a las consideraciones de la estructura y no a su criterio respecto de grupos políticos.

— **RAZONES QUE HAN ACONSEJADO A RADIO-TELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) NO MANTENER LOS DERECHOS DE LA NBA PARA TELEVISION ESPAÑOLA, S. A. (TVE), DURANTE LOS TRES PROXIMOS AÑOS. FORMULADA POR DON FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL BURGO (GRUPO SOCIALISTA). (Número de expediente 182/000542.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 4, del señor Martín del Burgo, que tiene la palabra.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO**: Señor Director General, Televisión Española venía gozando de los derechos de retransmisión de los partidos de baloncesto de la NBA. Parece ser que a partir del 1 de diciembre próximo desaparece esta situación. La cifra de 280 millones anuales, publicada en medios de comunicación, es la cantidad por la que Canal Plus aparece como adjudicataria por tres años de estos derechos. Televisión Española ha debido tener razones poderosas como televisión pública para venir ofreciendo estos encuentros hasta la fecha, por cierto, de pasado mañana. Televisión Española debe tener, a *sensu contrario*, razones para no interesarse ni ofertar en la licitación en esta ocasión por los citados derechos de imagen.

La pregunta es, señor Director General, qué razones han aconsejado a Radiotelevisión Española a no mantener los derechos de la NBA para Televisión Española durante los tres próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): La primera y fundamental es algo que ya he reiterado en esta Comisión, que Radiotelevisión Española cada año cuenta con un presupuesto más restringido. Hay un incremento de costes en algunos derechos y hay que optar por mantener unos sí y otros no. Este es el caso de la NBA que, en los últimos años, a pesar de los cambios que hemos buscado de horarios, incluso cuando han ido en directo en los *play off* o en los *all star*, las audiencias han sido bajas, los costes han ido creciendo y, por tanto, lo que hemos hecho es renunciar a parte del contrato que aún estaba en vigor. En realidad no es más que ajustar en el día a día las deficiencias o precariedades de tipo presu-

puentario. Hay que ir centrándose cada día en unos deportes o en un tipo de derechos, renunciando a otros. En todo caso, lo que sí hemos hecho es optar por mantener, apoyar y promover la liga ACB, que es el baloncesto español.

— **PREPARACION DE TELEVISION ESPAÑOLA (TVE) PARA EMITIR EN EL FORMATO 16/9. FORMULADA POR DON JOSE RAMON LAGUNILLA (GRUPO SOCIALISTA). (Número de expediente 182/000543.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 5, del Diputado señor Lagunilla Alonso, que tiene la palabra.

El señor **LAGUNILLA ALONSO**: Señor Presidente, en estos momentos en los que las altas y nuevas tecnologías tienen una incidencia importante en todos los medios de comunicación y, cómo no, en Televisión Española, nuestro grupo quiere solicitar del señor Director General la contestación a la pregunta en los términos en los que está contenida en el orden del día: si está preparada Televisión Española para emitir en el formato 16/9.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Señoría, las instalaciones de Torrespaña ya cuentan con este sistema. Ya podemos emitir y de hecho venimos haciéndolo desde hace aproximadamente un año. Es decir, el 15 de diciembre de 1994 se iniciaron estas emisiones, en virtud de un plan de acción que tenemos acordado con la Unión Europea y por el que recibimos una financiación del área correspondiente. Por tanto, el acuerdo de 950 horas para llevar a cabo entre 1994 y 1997 se está cumpliendo. Estamos emitiendo programas de alta definición, programas de archivos o algunos que se han comprado y que permiten en estos momentos la difusión en este sistema para el que llegamos a un acuerdo, como digo, en el plan de acción que autoriza a recibir una cantidad que, sin duda alguna, financia ampliamente los costes de estas emisiones.

— **CONTENIDO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE TELEVISION ESPAÑOLA (TVE) Y EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA DE MEXICO. DE LA SEÑORA PLA PASTOR (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA). (Número de expediente 182/000544.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 6, de la señora Pla, en cuyo nombre la formulará el señor Aguiriano. Tiene la palabra.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señor Presidente, como doña Adela Plá está en una reunión de la Comisión

de Asuntos Exteriores, hago la pregunta exactamente como aparece en el orden del día. ¿Cuál es el contenido del acuerdo suscrito a comienzos del presente mes entre Televisión Española y el Secretario de Educación Pública de Méjico?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): El Secretario de Estado, que viene a ser el Ministro de Educación en Méjico, don Miguel Limón Rojas, vino a firmar este acuerdo, en virtud del cual lo que hacemos es intercambiar programas educativos que se difunden en Radio Nacional de España con aquellos que también se difunden en un canal de radio que tiene un contenido altamente educativo en el país mejicano. Llegamos a unas fórmulas de coproducción y de intercambio puro de programas, también de formación de aquellos responsables o de aquellos profesionales que se dedican a estos menesteres, y al libre acceso a los archivos históricos de la radio mejicana, y ellos también a los nuestros, si bien exclusivamente a aquellos que no tengan un alto sentido histórico y que son restringidos expresamente para la utilización de Radio Nacional de España. Creemos que es un intercambio interesante y ya se empieza la difusión de algunos programas educativos de Radio Nacional de España en el mundo mejicano.

— **PREVISIONES ACERCA DE LA POTENCIACION DE RADIO CLASICA, FORMULADA POR LA SEÑORA RODRIGUEZ CALVO. (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA) (Número de expediente 182/000545.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos seguidamente a la pregunta número 7, de la Diputada señora Rodríguez Calvo, que tiene la palabra.

La señora **RODRIGUEZ CALVO**: Señor García Candau, Radio Clásica, la antigua Radio 2 o segundo programa de Radio Nacional de España, celebra por estas fechas su trigésimo aniversario y, como quiera que sus programas son valorados muy positivamente por los radioyentes, me interesaría conocer si tiene prevista la Dirección de Radio Nacional de España potenciar esta cadena, a fin de perfeccionar aún más sus emisiones, dado que es sin duda una de las que presta un servicio público importante y de difusión cultural más claro en el panorama radiofónico español.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Señoría, yo sé que hay algunas personas que se quejan de las dificultades para recibir en algunos ámbitos territoriales, especialmente en algunas

ciudades como Madrid, a veces en algunos barrios, las emisiones de Radio 2. Debo decir que se está haciendo un notable esfuerzo. Recientemente, como decía al señor Mardones, hemos hecho una renovación importante en el ámbito canario, también en el ámbito de Navarra, y vamos a seguir potenciando la renovación de estas instalaciones que permitirán, sin duda, tener una cobertura total en nuestro país. Aun así, siempre habrá zonas de sombra, zonas con dificultades, pero para ello hay un sistema muy interesante. Al difundirse la señal a través de Hispasat se permite, con unos receptores que ya empiezan a funcionar y se harán populares en el futuro, recibir directamente el satélite, con lo cual las zonas de sombra desaparecen. Yo creo que ése es el sistema de futuro que permitirá recibir en cualquier momento, tanto en los coches como en las casas, las emisiones de cualquier emisora de radio con una alta fidelidad extraordinaria, como puede ser el caso de Radio Clásica o Radio 2.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Rodríguez Calvo tiene la palabra.

La señora **RODRIGUEZ CALVO**: Quiero agradecerle la información en nombre de todos los amantes de la música clásica.

— **VOLUMEN DE LA DEUDA DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) Y SUS SOCIEDADES A 31-3-1996. FORMULADA POR DON SALVADOR SANZ PALACIO (GRUPO POPULAR.) (Número de expediente 182/000557.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de pasar a la pregunta número 8, el Diputado señor Sanz Palacio ruega si puede hacer la pregunta número 19, ya que tiene que estar en otra Comisión en donde hay votación. (**Asentimiento.**)

Pasamos, por tanto, a la pregunta número 19, del señor Sanz Palacio, que tiene la palabra.

El señor **SANZ PALACIO**: Señor Presidente, agradezco a todos los compañeros la cortesía parlamentaria.

Señor Director General, ¿cuál será el volumen de deuda total del ente público Radiotelevisión Española y sus sociedades a 31 de marzo de 1996?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): En este momento esta Dirección General desconoce los términos del real decreto-ley que regulará la prórroga presupuestaria para el ejercicio de 1996. Como bien sabe S. S., ahí es donde se puede observar el nivel de asunción de deuda que estaba contemplado en el proyecto de Presupuestos. A partir de ese momento conoceremos exactamente cuál es la asunción del Gobierno a través de este real decreto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sanz Palacio tiene la palabra.

El señor **SANZ PALACIO**: Señor Director General, aunque usted no nos dé la cifra, de alguna manera se puede deducir y creo que sería interesante y conveniente clarificar algunos aspectos.

El Gobierno preveía que, según el proyecto de presupuestos presentado para el año 1996, el saldo de la deuda al cierre del ejercicio del año 1996 ascendiera a 308.776 millones de pesetas, a pesar de una asunción de deuda por 110.693 millones de pesetas. Estoy hablando de datos facilitados por el Gobierno en el momento de presentar los Presupuestos Generales del Estado. Si consideramos que el saldo a 31 de diciembre de 1995 ascenderá, siempre que se cumplan las previsiones del Gobierno, a 332.110 millones de pesetas, podemos deducir que en 1996 se esperaba lo que se podría denominar un endeudamiento nuevo, por llamarlo de alguna manera, y este endeudamiento nuevo ascendería a 87.359 millones de pesetas. Suponiendo que el aumento de la deuda se produzca de una manera uniforme a lo largo del ejercicio, que reconozco que es mucho suponer, el saldo de la deuda a finales de marzo teóricamente sería de unos 353.949 millones de pesetas, esto es, los 332.110 con que se cerrará el año 1995 más 21.839 millones de pesetas, que es la división por cuatro trimestres de los 87.359 millones.

Este nivel de endeudamiento, señor director General, es la herencia que deja la gestión socialista a los nuevos gestores que tomen las riendas después de las próximas elecciones. Se trata de una deuda que, como todos sabemos, no podrá ser devuelta con recursos que genere la propia empresa, por lo que en realidad estamos ante la deuda de todos los españoles; una deuda que no está acumulada al saldo de deuda pública del Estado, pero que es una deuda que está allí y que tarde o temprano deberá ser pagada por el conjunto de los ciudadanos. Entre 1990 y 1995, la deuda ha aumentado en 277.512 millones de pesetas. Para conocer lo que nos ha costado a los españoles la gestión socialista en el Ente público durante estos años debemos sumar el aumento del endeudamiento, las aportaciones de capital del Estado, realizadas a través de asunciones de deuda, y la subvenciones concedidas. En total, 484.656 millones de pesetas; es decir, más de 12.000 pesetas por cada español.

Para terminar le diré, señor Director General, que en principio no cabe atribuir a los responsables del ente público Radiotelevisión Española ninguna responsabilidad civil o penal por provocar este disparate financiero, por llevar a la quiebra al Ente público y por disminuir significativamente el patrimonio de todos los españoles, pero, desde luego, usted y los anteriores gestores socialistas deberían sentirse responsables, moralmente al menos, por una administración desleal; desleal a la sociedad española y a los propios trabajadores de la empresa.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Yo no voy a entrar en un

debate con el señor Sanz, que sabe que le tengo un gran respeto. Ha entrado en una cuestión que no era lo que formulaba en la pregunta. Yo le he contestado que el 1 de enero del año 1996 la asunción de la deuda financiera, ésa que estaba prevista por parte del Estado en el Presupuesto, sería 125.000 millones de pesetas; el 31 de marzo la diferencia sería en aquel montante que tuviéramos que endeudarnos a partir de esa fecha. Por tanto, las cifras a las que usted se refiere no tienen nada que ver con las que están en el presupuesto.

— **¿CONSIDERA EL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) QUE LA PUESTA EN MARCHA DE LA CADENA INFORMATIVA DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA (RNE), RADIO 5 TODO NOTICIAS, DURANTE 24 HORAS, HA SIDO POSITIVA Y DE SERVICIO PÚBLICO O, POR EL CONTRARIO, CONSIDERA QUE PUEDE SER MEJORABLE A LA VISTA DE SUS INDICES DE AUDIENCIA? DE DON ENRIQUE MARTINEZ (GRUPO SOCIALISTA). (Número de expediente 182/000546.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 8. En nombre de don Enrique Martínez la formulará don Luis Alberto Aguiriano.

El señor Aguiriano tiene la palabra.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Yo creo que un día de éstos celebramos un aniversario de la puesta en marcha de Radio 5 Todo Noticias. Quería aprovechar esta circunstancia para pedir la opinión del Director General y conocer cuál es su balance sobre el tiempo de funcionamiento de Radio 5, porque creo que la pregunta está mal expuesta, ya que la información de Radio 5 Todo Noticias puede ser durante 24 horas positiva y de servicio público y no necesariamente, por el contrario, se pueda mejorar. Es decir, puede ser pública y puede ser de servicio público, y además de eso puede ser mejorable. En cualquier caso, quería conocer la opinión del Director General sobre el funcionamiento y el servicio público dado por la emisora Radio 5 Todo Noticias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Quiero decirle que asumimos con satisfacción la marcha de Radio 5. Yo creo que en estos momentos los ciudadanos tienen un referente informativo permanente no sólo en la actualidad más candente del día, sino también en aquellas actividades, tanto las culturales como la meteorología, la sanidad, etcétera, que tienen un enorme interés. En estos momentos, según los datos de audiencia que se han recogido en algunas muestras del EGM, esta emisora está alrededor de un millón de oyentes, lo cual ha sido una subida espectacular en los últimos meses.

— **OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) ACERCA DE LA CREACION DE UN CONSEJO AUDIOVISUAL PROPUESTO POR LA COMISION DEL SENADO QUE PRESIDE LA SENADORA VICTORIA CAMPS. FORMULADA POR DON JOAQUIN PEREZ SIQUIER (GRUPO SOCIALISTA). (Número de expediente 182/000547.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 9, del Diputado señor Pérez Siquier, quien tiene la palabra.

El señor **PEREZ SIQUIER**: Hace casi dos años, concretamente el 20 de diciembre de 1993, fue creada una comisión especial en el Senado con el objeto de analizar los contenidos televisivos desde el punto de vista de la ética, la educación y los valores morales defendidos por la Constitución. Pues bien, el pasado 26 de abril, y tras un continuado y encomiable trabajo, la Comisión, presidida por la Senadora Victoria Camps, presentó un informe a la Cámara, que fue aprobado por unanimidad, por el que recomendaba la creación de una autoridad independiente destinada a ejercer funciones de asesoramiento y vigilancia de los contenidos de la programación televisiva. En esta línea y hace unos días, el 15 de noviembre, el Pleno del Senado aprobó la propuesta de dicha Comisión para la creación de un consejo superior de los medios audiovisuales, organismo de carácter independiente y colegiado, muy importante, y cuya misión esencial es garantizar la independencia de los medios audiovisuales y la calidad de sus programas. La creación de este consejo, para el que no hay fecha prevista de constitución, que requerirá que deberá ir precedida de la aprobación por el Parlamento de una ley específica que lo regule, ha sido recibida con expectación y satisfacción, como una medida acertada y necesaria, pero también con algunas dudas y reservas, con un cierto escepticismo, por las distintas asociaciones de telespectadores y consumidores que aducen, entre otras deficiencias, que entre sus funciones específicas no existe ninguna que sea sancionadora o ejecutiva, por lo que el proyecto puede quedar en un conjunto de buenas intenciones, como una figura decorativa, se ha dicho.

Por todo ello, señor Presidente, y para conocer la postura del Ente público sobre el tema y contribuir a clarificar en lo posible las dudas y los interrogantes que se vienen produciendo sobre el futuro de este organismo, pregunto al señor García Candau lo siguiente: ¿Qué opina el señor Director General de Radiotelevisión Española de la creación de un consejo superior de los medios audiovisuales, propuesto por la Comisión especial de contenidos televisivos que preside la Senadora Victoria Camps?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (García Candau)**: En algunas ocasiones

me he manifestado públicamente partidario de la creación de este consejo superior de lo audiovisual. La única preocupación que tenía era que, si no contaba con el respaldo y la fuerza suficientes, al final no iba a ser más que un referente en relación a la radiotelevisión pública. Si a las competencias que se le atribuyen se pudieran añadir las de carácter sancionador, seguramente este organismo podría ser enormemente eficaz a la sociedad española en un momento en que para mí sigue siendo preocupante. Y en este caso hablo más como ciudadano que como Director General.

Por tanto, creo que, desde esa perspectiva, la creación de este organismo, que yo siempre he defendido incluso con la posibilidad de contar con algún tipo de competencias sancionadoras, sería muy oportuna. En cualquier caso, si ese organismo tiene la fuerza y la independencia necesarias, naturalmente, y sus miembros son elegidos siempre por sus méritos, nunca por las cuotas políticas, como suele ocurrir, creo que aunque sólo fuera un referente moral es muy importante para el futuro.

— **OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) ACERCA DE SI LA EDITORA MUSICAL DE RTVE ESTA CUMPLIENDO UNA LABOR DE SERVICIO PUBLICO. DE DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ (GRUPO SOCIALISTA). (Número de expediente 182/000548.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 10, del Diputado don Enrique Martínez Martínez. En su nombre la efectuará el señor Aguiriano, quien tiene la palabra.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señor Presidente, al igual que en la pregunta anterior, la número 8, que el mismo Diputado hacía, que se refería al balance que el Director General podía hacer sobre la emisora de Radio 5, ahora prácticamente la pregunta es la misma pero referida al balance que el Director General puede hacer sobre la editora musical de Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (García Candau)**: Debo decirle que en esto estamos muy contentos también. El sello discográfico ha permitido incorporar a la discografía española un producto muy interesante desde un punto de vista cultural, y por tanto de servicio público, basado fundamentalmente en la música clásica, en la música tradicional española y en las bandas sonoras de las series de Televisión Española.

Desde el punto de vista económico se han conseguido unos resultados bastante interesantes. Para dar algún dato diré que lo que más éxito ha tenido ha sido: «Silos en directo», el gregoriano de los monjes; «Mahler», «El pas-

doble», «Un homenaje a Barbieri», «La fantasía del pasodoble», «El Misterio de Elche», uno dedicado a Pablo Sarasate. El sello cuenta con otras producciones para estas Navidades, como es «Suspiro de Viena», interpretado por la Orquesta de Radiotelevisión; «Canto gregoriano», por las monjas del Real Monasterio de San Pelayo de Oviedo, y un homenaje a Ernesto Lecuona, con un barítono cubano y con la Orquesta Sinfónica de Radiotelevisión. El sello discográfico va a seguir durante un tiempo dedicado fundamentalmente a este tipo de música clásica y música tradicional española.

— **EXISTENCIA DE CONVERSACIONES ENTRE TELEVISION ESPAÑOLA Y ALGUNAS TELEVISIONES AUTONOMICAS PARA FORMAR UN FRENTE COMUN DE ADQUISICIONES DE PRODUCCION AJENA. DE DON JUAN MANUEL CAÑIZARES MILLAN (GRUPO SOCIALISTA). (Número de expediente 182/000549.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 11, del señor Cañizares Millán. En su nombre la efectuará el señor Martínez Laseca.

El señor Martínez Laseca tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ LASECA**: Formularé la pregunta en sus justos términos. ¿Podría informar el señor Director General qué hay de cierto en la existencia de conversaciones entre Televisión Española y algunas televisiones autonómicas para formar un frente común de adquisiciones de producción ajena?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Las televisiones autonómicas y Televisión Española, después de algunos años de enorme recelo y de una cierta tensión, llegaron a una relación mucho más cordial, mucho más correcta, en la que ha habido un espíritu más de colaboración que de enfrentamiento, como ocurrió en el pasado. Es cierto que hemos hecho algunas operaciones en común, de lo que nos sentimos enormemente satisfechos, pero esto no quiere decir que actuemos exclusivamente con la FORTA o que ésta sólo actúe con nosotros. Como es evidente, en los últimos días, la FORTA, después de que nosotros renunciáramos a comprarle los partidos de la Copa del Rey, que hace algún tiempo teníamos, ha llegado a un acuerdo con Antena-3. De tal manera que no hay un frente común de lo público frente a lo privado, sino simplemente una relación bastante interesante para las dos televisiones públicas de intentar adquirir algunos derechos de común acuerdo y buscando siempre la optimización de los recursos que unos y otros tenemos. Pero eso no se cierra exclusivamente al ámbito de lo público; también las privadas están teniendo relaciones o con nosotros o con la FORTA.

— **PREVISIONES CON RESPECTO AL PLAN ESTRATEGICO DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE). FORMULADA POR EL SEÑOR ALCARAZ MASATS (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA). (Número de expediente 182/000550.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 12, del Diputado don Felipe Alcaraz, quien tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor García Candau, en Izquierda Unida estamos seriamente preocupados, y de forma creciente, por el futuro de Radiotelevisión Española, en función de la falta de modelo en algún grupo parlamentario o del modelo que poco a poco va apareciendo en algún otro grupo parlamentario. Por eso pensamos que debiéramos llegar entre todos a un acuerdo de cara al futuro de Radiotelevisión, intentando aprobar por consenso, mayoritario o unánime, un plan estratégico. Por tanto le hago esa pregunta: ¿qué previsiones existen con respecto al plan estratégico de Radiotelevisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Como sabe S. S., en estos momentos se está reformulando el plan estratégico en función de que el año 1996 no corresponde exactamente a lo que estaba previsto en el mismo. Por tanto, con la retirada del proyecto de presupuestos había un referente distinto al que teníamos previsto para 1996. En concreto ha habido un consejo que ha solicitado un estudio en profundidad sobre la incidencia del cable y del satélite a corto y medio plazo, lo cual, evidentemente, no estaba analizado adecuadamente en el actual documento, y ya he anunciado al Consejo que en los próximos días se remitirá una reformulación del citado plan estratégico.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor García Candau, el problema es que este texto no pasa de ser un borrador, no llega a aprobarse. El tiempo se nos acaba y correspondería, en función de la falta de planes de un tiempo a esta parte con respecto, por ejemplo, a financiación —que constantemente en esta Comisión se suscita— y con respecto también a las consecuencias que pueda tener la dimensión de la plantilla, llegar a un modelo de radiotelevisión pública. Incluso se viene hablando públicamente de eliminar el funcionamiento de Radiotelevisión Española como servicio público esencial, lo cual nos sorprende constantemente, porque esto no sólo supondría un cambio en la Ley de Radiotelevisión y su estatuto, sino que incluso —pensamos nosotros— podría suponer un cambio en la Constitución Española, donde se contempla como servicio público esencial.

En todo caso, y sin citar siglas, excepto las de Izquierda Unida, nos sorprende y preocupa el debate que viene habiendo en el consejo de administración, en el sentido de que algún consejero de consenso insiste en dejar una cadena, reduciendo drásticamente los gastos y cerrando la orquesta; en el sentido también de que se habla de una reducción de plantilla superior a la de planes que anteriormente hemos conocido, y en el sentido de que lo ideal sería, se nos dice a través de ese debate que he citado, que Televisión Española se quedara sólo con la segunda cadena, pero que tuviera unos telediaros con la audiencia de los de la primera, cosa que no entendemos tampoco, tal como se está desarrollando ese debate.

Nosotros hemos planteado un modelo de dimensión, un modelo de producción propia, un modelo de acceso social y de control democrático, pero no sabemos si hay voluntad real para la aprobación o el intento de aprobación de este plan estratégico. Si no se aprobara pienso que perderíamos una oportunidad seria, en este ciclo político, de marcar un modelo de servicio público esencial con respecto a Radiotelevisión Española.

— **PREVISIONES ACERCA DEL SOMETIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE RADIODOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) A DEBATE Y APROBACION EN EL SENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ANTES DE FINAL DE AÑO. FORMULADA POR EL SEÑOR ALCARAZ MASATS (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA). (Número de expediente 182/000551.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 13, del señor Alcaraz Masats, que tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En función de lo que le he dicho anteriormente, señor Director General, le pregunto si hay voluntad política real y sobre qué contenidos, si se puede conocer por lo menos un indicio de los contenidos, en la dirección de aprobar o intentar aprobar en el consejo de administración, y consecuentemente en este Congreso de los Diputados, el plan estratégico de Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): Desde mi punto de vista esto no sólo es razonable sino necesario y, por tanto, es interés personal mío el que está también empeñado en llevarlo adelante con el criterio que expresaba S. S. Por tanto, espero que en breve plazo este nuevo borrador pueda ser analizado, debatido y deseado que aprobado. Ese es al menos mi interés personal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En todo caso, quiero transmitirle, señor García Candau, la posición de Izquierda Unida y también, de manera coincidente en muchísimos casos en altísimo grado, la del Comité General Intercen-tros, al cual no represento, simplemente tengo una coincidencia en su concepción de lo que debe ser Radiotelevisión Española, siempre basada en el principio de servicio público esencial, y a partir de ahí pensamos en una dimensión de la radio y la televisión pública estatal que, por simplificar mucho, ponga en valor los pronunciamientos del Estatuto de Radiotelevisión, que a nuestro juicio no se han puesto todavía. Por tanto, habría que ir a un contenido del plan que tuviera en cuenta la dimensión de servicio y también, claro está, las propuestas de financiación suficientes.

Respecto a la financiación nosotros no tenemos ninguna timidez. La radio y la televisión pública en España es el pariente pobre de las televisiones y las radios públicas en Europa, absolutamente pobres, al nivel más bajo. Pero desde el complejo que se ha tenido en función de dialécticas liberales que no comprendían el servicio público esencial, también acrecentado el deterioro no sólo por esta ideología sino por razón de la gestión o la falta de pluralidad, la deuda de Radiotelevisión Española se ha disparado, porque hay que recordar que se abandonó la financiación a partir de la propuesta que en su momento hizo el señor Calviño, y se abandonó lo que prevé el Estatuto de Radiotelevisión. Por tanto, esa deuda debe ser de inmediato sustanciada por el Estado, debe ser asumida por el Estado a la mayor brevedad posible, para dejar de gravar a Radiotelevisión Española con unos costes financieros que están falseando las cifras presupuestarias en estos momentos. La financiación, a nuestro juicio, debe ser mixta, teniendo en cuenta lo que aporte la publicidad y teniendo en cuenta que hablamos de una dimensión amplia del modelo televisivo, no de un modelo residual que ceda su liderazgo ante televisiones privadas o cualquier tipo de reparto no igualitario de la tarta publicitaria. Hablamos de una producción propia de programas intensa. En defensa de Radio Nacional pensamos que hay propuestas que pueden reducir su futuro sin tener en cuenta cómo éste puede evolucionar. Por tanto, hay que tener en cuenta el tiempo y la audiencia antes de marcar limitaciones, como se han hecho en las redacciones del borrador presentado por el Director General. Al mismo tiempo, como usted sabe, tenemos propuestas muy concretas de control social, de los consejos asesores, de la figura del defensor del telespectador y del oyente y de la participación a través de los estatutos de redacción y los consejos de redacción, que se derrotaron en esta Comisión de Control de Radiotelevisión.

Respecto a la plantilla estamos bastante preocupados, porque cuando se habla de cambiar la titularidad pública por la privada no se tiene en cuenta que siempre, absolutamente siempre, en función de que cambian los criterios, el cambio de titularidad supone una reducción muy seria de plantilla, de modelo de radiotelevisión, de dimensión y de producción propia con respecto a una idea general, pero también con respecto al resto de las televisiones que existen en nuestro país. A nuestro juicio, hay que llegar a un acuerdo sobre la dimensión y condiciones de tra-

bajo acordes con el cumplimiento del plan estratégico, en el marco de lo que es un servicio público esencial.

Respecto al cable pensamos que hay timidez, que no hay una apuesta clara sobre la presencia de Televisión Española en las futuras redes de cable, teniendo en cuenta, además, la enorme potencialidad de los valiosos fondos documentales de Radiotelevisión Española, que es uno de los más importantes activos los contenidos en este terreno.

En definitiva, señor García Candau, si se cumplen las previsiones de disolución de las Cámaras, anunciadas y repetidas por el señor González, queda sólo un mes de trabajo y me parece que no cumpliríamos con nuestra obligación, teniendo en cuenta la importancia de los asuntos que tenemos entre manos, si no intentáramos todos los grupos de la Cámara y sus correlatos en el Consejo de Administración aprobar un plan estratégico para Radiotelevisión española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Comparto la inmensa mayoría de las cuestiones que ha planteado el señor Alcaraz. Todo ello forma parte de mi compromiso y del discurso que he reiterado dentro y fuera de esta Comisión. Lo comparto y lo voy a seguir defendiendo.

— **RENUNCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) AL PLAN ESTRATÉGICO DEL GRUPO RTVE. A SOLICITUD DEL SEÑOR DE GRANDES PASCUAL (GP). (Número de expediente 182/000556.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 18, sobre el mismo tema, formulada por el señor De Grandes.

Tiene la palabra el señor De Grandes Pascual.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Permítame, señor Presidente, que le exprese mi sorpresa porque se adelanten los acontecimientos tan pronto. En la mañana de hoy hemos tenido la sensación de que los interpelados éramos los miembros del Grupo Popular, como si fuéramos los responsables del Ente Público. En ese sentido ha habido formulación de preguntas que, indirectamente, más que recabar la opinión del Director General, parecía que recababan la nuestra. Posteriormente expresaré nuestra opinión sobre determinados interrogantes que se dejan en el aire. No tenemos ningún inconveniente en hacerlo.

En este contexto he de decir, antes de formular la pregunta y con el fin de no hacer ninguna alusión, que yo aconsejo a algún grupo parlamentario...

El señor **PRESIDENTE**: Le agradecería, señor De Grandes, que las preguntas fuesen dirigidas al Director General.

Adelante, señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: He hecho este comentario para no pedir un turno por alusiones.

En la discusión sobre servicio público esencial o no, no hay duda sobre si lo que se salga del servicio público esencial es constitucional. Yo aconsejo que se dé una lectura a la sentencia producida con motivo del recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular formuló en su día a la Ley de la Televisión Privada y aconsejo también la lectura de un informe espléndido del letrado de esta Cámara que informó en la Ponencia como consecuencia de la Ley del Cable, donde se dice, en términos inequívocos, cómo el servicio público esencial es una de las formas constitucionales de tratar este asunto.

Dicho esto y en el contexto en el que ha preguntado antes el ilustre Diputado de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, don Felipe Alcaraz, sobre el plan estratégico, aunque sea reiterativo, pero parece que oportuno, siga preguntándole al señor Director General de Radiotelevisión, si me lo permite la señora Balletbó, lo siguiente. ¿Ha renunciado el Director General al plan estratégico del grupo RTVE?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General. Le recuerdo, como bien conoce el Director General, que sólo tiene obligación de contestar a la pregunta número 18.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Después de haber escuchado esta Comisión lo que le he replicado al señor Alcaraz, es evidente que la pregunta ha quedado respondida adecuadamente. No he renunciado, sino todo lo contrario. Estoy promoviendo la formulación de ese plan y el debate y la aprobación consiguientes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Muchas gracias, señor Director General, por la respuesta que no me dedica, sino que se remite a las anteriores.

Yo no me lamento, sino que es una situación de hecho que de nuevo estamos hablando del plan estratégico del grupo Radiotelevisión Española. Volvemos a hacerlo en esta Comisión, en una vía que es extraordinaria y pacata, porque el sistema tasado no nos permite hablar con suficiente holgura en el seno de la Comisión de Control de Radiotelevisión. Pero quiero decirle que esto ocurre por su responsabilidad, porque no ha querido comparecer en esta Comisión alegando razones legítimas, que no compartimos y, fundamentalmente, por el hecho de que debe ser informado previamente por el Consejo de Administración, cuando lo cierto es que, según usted mismo recuerda, no es de su competencia, aunque lo lleva al mismo tiempo para que sea de su competencia, y luego no permite que se traiga aquí.

Señor Director General, si quiere que sea sincero a estas alturas, le diré que ha perdido una gran oportunidad, la gran ocasión de reconducir el futuro en este tema. No ha

sabido o no ha querido. Hoy, señor Director General, su tiempo pasó y con él el tiempo de su plan, ya que no sirve ni como documento base de una discusión. El plan, más que pretender justificar una pésima gestión —como la que se ha realizado en Televisión Española—, debiera haber sentado las bases —como reclamaba el Diputado de Izquierda Unida— del modelo público de Televisión y debiera haber permitido alcanzar el consenso sobre el *mínimo común denominador* entre las fuerzas políticas y los sindicatos hasta alcanzar un gran pacto nacional que consolidara una Televisión pública para el futuro.

Pero ya le digo que es tarde. Ya no se espera de usted plan alguno, reconducido, remodelado o reformulado. Tan sólo le quedaría la grandeza de dirigir una etapa de tránsito, el fin de un ciclo político, con altura de miras, garantizando el pluralismo político y la neutralidad en los próximos meses. Aunque permítame que le diga que tengo dudas razonables de que tampoco hará eso. Ayer mismo tuvimos ocasión en un Telediario de ver cómo se elevaba la anécdota a nivel de categoría y cómo se volvía a manipular un supuesto nepotismo de actuación en una provincia por parte de un miembro del PP y se hacía todo un serial, con una clara preparación de artillería, como aviso a navegantes de lo que nos espera en los próximos días. Se recoge una fuente, aparentemente ajena, y se hace lo que ya le he indicado.

En otro orden de cosas, parece necesario repetir que no aceptamos la inversión de los papeles, que ya llegará el día en que seamos nosotros los que respondamos, pero, de momento, los que tienen que responder de la mala gestión y de la ruina son ustedes y el señor Director General a la cabeza. Resultará estéril querer reconducir el debate en torno a la privatización o no que propugna el Partido Popular. Eso sería falsear el debate y sería tomar la parte por el todo. Aún no ha llegado nuestro momento, pero ya le digo que no esperamos nada del actual equipo que usted dirige y nos preparamos para el futuro.

En ese contexto y puesto que, en cierta forma, unas y otras preguntas vienen dirigidas más que al Director General a nosotros, quiero hacer una reflexión en voz alta sobre cuál es el leitmotiv de las reflexiones que en voz alta ha hecho mi Partido en estos días y que parece que han sido motivo de escándalo. Quiero dejar claro que nosotros queremos, inequívocamente, sacar de la ruina a la Televisión pública. Quiero decir, inequívocamente, que España necesita, a nuestro juicio, una Radiotelevisión pública con financiación mixta; que nos sigue pareciendo excesivo el peso del sector público en lo audiovisual; que más que se aleje la privatización, lo que queremos es concentrar esfuerzos y consolidar una sólida y potente Televisión pública generalista, Televisión Española; que queremos construir una cadena internacional de televisión competitiva que potencie desde España nuestros valores culturales, nuestra lengua y nuestros intereses nacionales; que entendemos que es inexcusable optimizar los recursos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Grandes, le ruego concluya.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Termino en este instante.

Que entendemos inexcusable que hay que optimizar los recursos materiales y humanos para garantizar los puestos de trabajo; que no es verdad —por no decir que es mentira— que nadie le haya dicho que eche a la mitad de la plantilla de Televisión española, y si es así, cite quién se lo ha dicho, porque bajo ningún concepto se le ha ocurrido a nadie. Es más, ahora mismo le digo que ni en sueños pretendemos llegar, en primer lugar, en la vía de despido, a ninguno, y, en segundo lugar, en la vía de replanteamiento de plantillas, de acuerdo con los propios agentes sociales, nunca llegaremos más lejos de lo que usted mismo indica en su plan estratégico.

Finalmente, hemos iniciado un diálogo sincero, con todos los sindicatos, para ir reflexionando sobre el futuro, porque queremos alcanzar, con el conjunto de las fuerzas políticas, un nuevo modelo que sea posible en el marco de un gran pacto nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Quiero dejar claro que yo me apunto a ese plan que usted diseña, pero es que es el mío. Lo que pasa es que yo tampoco espero —no de usted, que le tengo un gran respeto— nada de ustedes a la hora de diseñar y de llevar a cabo ese plan, sinceramente.

Usted dice que es tarde para mí. Quizás es un poco tarde, pero no lo sabemos, a lo mejor, el mes de mayo estoy explicando esto mismo aquí. Es tarde quizá para ustedes, porque ese plan que usted diseña y algunas de esas formulaciones ya me hubiera gustado a mí que las hubieran respaldado en el Consejo de Administración los consejeros que hubieran tenido la libertad de poder actuar en ese camino. En los próximos días, van a tener la oportunidad de plantear lo que usted dice y yo lo voy a defender, porque, además, está absolutamente de acuerdo con mi discurso. A ver si es cierto que no quieren ir más allá. Les digo una cosa: si son capaces de hacer lo que proponen, aunque yo no lo creo, me sentiría enormemente satisfecho, y más satisfecho me sentiría incluso si ese plan que usted esboza en estos momentos —que es el mío, como le digo, porque es el que vengo defendiendo— hubiera sido el anuncio de una posible responsabilidad futura del señor De Grandes. **(El señor Aguiriano Fornies pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Supongo que es para una cuestión de orden.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Sí. El Grupo Socialista no quiere discutir el plan del Grupo Popular, pero sí quiere por lo menos que resplandezca la verdad en un tema en el que estoy convencido que el señor portavoz del Grupo Popular ha tenido un lapsus o un pequeño error por falta de memoria. Quiero decir que el Director General no fue el causante de que en esta Comisión no se discutiera el plan estratégico, sino que la decisión fue tomada por la

mayoría de esta Comisión, no fue la opinión personal del Director General.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguiriano, en todo caso, es el Director General quien lo debería haber indicado. (El señor De Grandes Pascual pide la palabra.)

No, no vamos a entrar en polémica. Tema terminado.

En realidad, tanto el señor preguntante como el señor Director General se han salido de la pregunta, pero teniendo en cuenta que había habido en anteriores intervinientes alusiones a otros grupos, es por lo que esta Presidencia ha dejado que se salieran de la pregunta, tanto el preguntante como el Director General.

— **CONTRATOS DE DIRECTIVOS DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) QUE PREVEN UNA INDEMNIZACION COMPENSATORIA EN EL CASO DE QUE SE EXTINGAN DICHS CONTRATOS POR AMORTIZACIONES ANTES DE LLEGADO SU VENCIMIENTO. SOLICITADA POR EL SEÑOR DE GRANDES PASCUAL (GP). (Número de expediente 182/000553.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 15, también del señor De Grandes, que tiene la palabra.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Director General, ¿cuántos son los contratos de directivos que prevén una indemnización compensatoria por el trabajo en el caso de que se extingan los contratos por amortizaciones antes de llegado su vencimiento en las distintas sociedades del Ente Público Radiotelevisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (García Candau): En las diferentes situaciones en las que están algunos de estos directivos, son cincuenta y dos aquellos que se verían afectados si no se cumpliera el contrato que tienen en vigor, de aquí a junio de 1997. Evidentemente, una buena parte de ellos han sido personas que fueron seleccionadas a través de una empresa especializada para ocupar puestos técnicos exclusivamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Sí, señor Director General. Tampoco esta pregunta es nueva, lo que pasa es que no hemos querido volver a caer en rótulos que no le gustan, que es el de los contratos blindados, y lo que hemos hecho ha sido formular la pregunta en términos de lo que el equipo de Radiotelevisión Española entiende por ese tipo de contratos atípicos. Nosotros preferimos utilizar la propia dialéctica de nuestra pregunta. El término contratos blindados es usual, muy expfesivo, ya antes hemos hablado de formulaciones o modalidades distintas de blindaje.

Su señoría decía que no era blindar a los directivos sino que era blindar el patrimonio de Radiotelevisión Española, lo que sigo sin compartir, porque, por razones a las que me remito, ya le he indicado que una cosa es la responsabilidad directa y otra la responsabilidad civil subsidiaria, que es inevitable, y de lo que se trata es de trasladar la responsabilidad personal como consecuencia de una su-puesta demanda por la vía del artículo 1902, en una demanda de culpa extracontractual o aquiliana directamente a una compañía aseguradora, que se contrata con fondos de la propia Radiotelevisión pública.

El nombre es indiferente, como digo. Lo que resulta que es un clamor en Radiotelevisión Española, por eso lo he vuelto a mencionar, son dos cosas muy alarmantes, que le pedimos que confirme o desmienta. Seguro que conocen las formulaciones, porque, como digo, es un clamor, es algo que está en la calle, que pueden ser simplemente comentarios de los trabajadores o puede ser algo que tiene fiabilidad. En primer lugar, los contratos blindados, que, según dice, son cincuenta y dos, se están renovando cuando caducan, en ese instante, y se aportan nombres concretos. Si es así, ¿por cuánto tiempo se están renovando estos contratos? Quería saber si siguen teniendo ese límite máximo de una anualidad en cuanto a la cláusula indemnizatoria, lo que supone naturalmente un alargamiento más allá del cargo de confianza o si cesan automáticamente con el cese o con la dimisión del Director General, y estoy hablando de hipótesis jurídicas, no de referencias personales. Como digo, ¿alcanzan mayor tiempo o siguen teniendo esa limitación de la anualidad?

La segunda preocupación sobre los blindajes, que también es un clamor, es que los directivos contratados no sólo aspiran a ser fijos, sino que se comenta que existe una posición favorable a llevar eso a Consejo de Administración, que sería una de las vías para alcanzar esa situación jurídica. Cuando se barajan nombres de personas tan importantes como el de la directora de informativos, la directora de personal, la de política musical o el propio secretario general de Televisión Española (el ínclito director del Centro Territorial de Castilla-La Mancha, que tanto quiero y admiro y que ayer también dedicó otro pasaje al Partido Popular, parece que tiene una obsesión); cuando se trata de personas tan significativas, no parece normal que esto se produzca en ningún caso. Todo eso dependiendo siempre de la voluntad de los españoles (yo estoy con usted, hay que ser riguroso, la voluntad la expresarán en las urnas y por tanto a ello nos remitimos), pero no cabe duda de que existe un previsible cambio de mayorías, y la prudencia política aconsejaría que eso no se produjera como una línea de continuidad, como un acto de normal administración. Nos parecería que sería un exceso.

Termino, señor Presidente. Le planteo las dos cuestiones que S. S. sabe seguro que están en la casa. Esta Comisión es de control y los propios profesionales quieren que tenga estado parlamentario y recibir una respuesta contundente de su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): No sabía que S. S. representaba a los trabajadores aquí para formular las preguntas a que se refiere. Está muy bien. La gente que me conoce desde hace muchos años sabe que tengo un oído casi perfecto, muy buen oído, y ese clamor al que S. S. se refiere no me ha llegado. Con respecto a lo que plantea usted en representación de alguien, no de usted —como representa a alguien, las cuestiones que formula son hechas desde la mala fe—, le puedo asegurar que no he oído hablar a nadie de la posibilidad de hacerse fijo en Radiotelevisión Española; absolutamente a nadie. Es la primera noticia que tengo. Evidentemente, puedo asegurarle que no sólo no se oye, ni se discute, ni se habla sobre ello, ni nadie tiene esa pretensión sino que, además, yo nunca lo apoyaría. Primer asunto, nunca lo apoyaría. Usted se ha referido a tres personas: al secretario general, al jefe de personal y al director de informativos. Dos de los tres son altos funcionarios de la Administración española, por oposición, que consiguieron en su día.

Por lo que se refiere a las indemnizaciones, aquí nos acogemos al real decreto del Gobierno sobre los límites de las compensaciones por rescisiones laborales de contratos a altos directivos, que en ningún caso superan los doce meses; la media es incluso inferior a ese dato objetivo que le doy. Dice S. S. que se manipula, pero lo que no se puede hacer es manipular la realidad. Los trabajadores lo son por carácter fijo o por un contrato y éstos son trabajadores. Si de pronto hay una convocatoria, a través de una empresa de selección de personal a la que acude alguien que está en un puesto de trabajo en otra empresa del sector o parecida y le ofrecen unas condiciones de trabajo, renuncia a su puesto fijo en otra empresa con relación contractual o temporal y viene a Radiotelevisión Española, cualquier trabajador tiene derecho a que en el caso de que la empresa no quiera cumplir el tiempo para el que ha sido contratado se le indemnice. Esto es absolutamente normal en cualquier empresa, sea pública o privada. Es evidente que en un contrato de un alto directivo hay unas condiciones de trabajo y que esas condiciones vienen marcadas por el mercado. Es más, el contrato excluye la posibilidad de que puedan pasar a formar parte de la plantilla como fijos, el propio contrato lo excluye. En el caso de un trabajador al que incluso se le excluye la posibilidad de formar parte de la plantilla en su día por el sistema contractual adquirido (aquí, además, son trabajadores que han venido seleccionados por una empresa del sector), en el caso de ese trabajador renuncie a su puesto de trabajo y se le contrate por tres años, si la empresa por cualquier razón decide prescindir de él lo lógico es que le indemnice, pero no sólo en una empresa pública, sino también en cualquier empresa. Ningún trabajador se incorporaría a una empresa sin que tuviera la certeza de que va a cumplir su mandato, o de que en el caso de que no tenga la posibilidad de desarrollar su trabajo por el tiempo que ha sido requerido, la empresa le compense. Por tanto, no hablemos de contratos blindados porque, sencillamente, no corresponden a ningún tipo de blindaje.

— **DIMISION DEL RESPONSABLE DEL FRACASO DEL PROGRAMA-CONCURSO DE TELEVISION ESPAÑOLA (TVE) «LA NOCHE DE LOS CASTILLOS». FORMULADA POR EL SEÑOR IZQUIERDO JUAREZ, PABLO MARCIAL (GP). (Número de expediente 182/000554.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 16, del Diputado don Pablo Izquierdo.

El señor Izquierdo Juárez tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: Señor García Candau, ¿quién dimitirá como responsable del resultado que para el Ente Público Radiotelevisión Española y sus sociedades significa el fracaso del programa-concurso «La Noche de los Castillos»?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Cuando se tomó la decisión de abordar la producción de este programa se hizo pensando que era necesario ubicar una oferta televisiva española, un programa espectáculo de carácter familiar que prestase especial atención a un espectador muy desatendido, que es el adolescente juvenil. Se consiguió un espacio de calidad basado en el espectáculo y que mediante el formato de concurso combinase tanto ciertas dosis de intriga y aventura como claros elementos de divulgación cultural. Lo hicimos, además, evitando los elementos frívolos de seducción con los guiños a la audiencia de tono sexual o machista, la manipulación de los niños, la humillación de los concursantes, etcétera. Toda una línea que ha venido emprendiendo Televisión Española respecto a sus concursos en los que buscamos primar la habilidad o los conocimientos frente al azar u otros elementos comerciales.

Hace ya aproximadamente año y medio —lo anuncié en esta Comisión y en el anterior Consejo de Administración— manifesté que Radiotelevisión Española iba a abandonar determinados programas tipo concurso que habían tenido y estaban teniendo un enorme éxito. Pongamos por ejemplo el caso de «El precio justo». Este era un programa anterior a mi mandato, que estuvo durante un tiempo y que incluso los derechos que teníamos adquiridos hubo que reconvertirlos para otros formatos, renunciando a un programa que tenía buenos ingresos, buenos «ratings» de audiencia y un éxito asegurado. Y ¿por qué? Por considerar que había que abandonar ese tipo de programa a pesar de que, como digo, es anterior a mi mandato y que había tenido un éxito asegurado. Lo que se trató de hacer fue ir singularizando, y todos los concursos que en estos momentos hay en Televisión Española tienen carácter cultural. Si usted repasa, está «Lingo», «Cifras y letras», «¿Cómo lo veis?», etcétera, son programas de tipo cultural.

Si usted liga éxito o fracaso a los datos de audiencia, es evidente que tenemos que plantearnos seriamente qué con-

cursos hacer, porque nosotros sabemos hacer concursos —se ha demostrado en el pasado, y lo podemos hacer en el presente y en el futuro— que tengan un enorme éxito de audiencia. Si nosotros mantuviéramos «El precio justo», hoy seguiría siendo un programa de gran éxito, de gran audiencia y de grandes ingresos, pero, evidentemente, quisiéramos desterrar determinados contenidos de programación e incidir en otro tipo de programas.

Por tanto, esos programas que se cambian por otros que tienen un mayor contenido cultural tienen el riesgo de que las audiencias no sean mayoritarias, y ésa ha sido la razón fundamental por la que en su momento se intentó cambiar de contenidos. También debo decirle en honor a la verdad que en ocasiones se apuesta por determinadas fórmulas y el resultado es menor del esperado. Esto no ocurre en Televisión Española, sino en todas las cadenas de televisión españolas y del mundo. Si esto fueran puras matemáticas, sería muy fácil.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Izquierdo tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: Señor García Candau, nosotros no asociamos el éxito de un programa únicamente a la audiencia. Hay otra ecuación que es la relación entre su costo, su audiencia y sus resultados, teniendo en cuenta que el costo de este programa lo paga una sociedad pública con dinero de los Presupuestos Generales del Estado. Hay varias ecuaciones o condicionantes que ligan nuestra opinión sobre el éxito o fracaso de éste o de cualquier otro tipo de programas.

Efectivamente, usted lo ha dicho, «La Noche de los Castillos», señor Director General, tiene una audiencia escasísima a pesar de los intentos del Ente para su cambio de programación, etcétera; incluso —y, si no es así, me corregirá el señor García Candau— el último sábado se ha salido de la programación probablemente por circunstancias ajenas. La pregunta queda señalada: ¿Es que se ha caído ya «La Noche de los Castillos» de la programación?

Señor Director General, sin discutir las intenciones que hubo en su momento para programar «La Noche de los Castillos», su respuesta nos indica claramente que el Director General no tiene la intención ni de investigar el proceso de producción de este programa, y ni siquiera de pedir ningún tipo de responsabilidades. No hace mucho tiempo usted mismo contestaba a esta Cámara sobre el operativo de producción que existe en Radiotelevisión Española. Según ese operativo de producción, señor García Candau, las ofertas las estudia el gabinete de la dirección de Televisión Española, pasan a las direcciones de producción de programas, éstas las distribuyen a las producciones ejecutivas, ya se ha hecho un primer análisis, las producciones ejecutivas hacen un segundo análisis, estudian la viabilidad y la oportunidad del programa o del proyecto en cuestión de acuerdo con las necesidades de programación de la primera o de la segunda cadena y, finalmente, van a un comité de gestión, que se llama de la producción y emisión de programas, con la participación directa del director de Televisión Española. En el caso de adquisiciones, es la

dirección de producciones ajenas la que hace la propuesta, y en el caso de derechos de antena, que en esta ocasión concurre también una compra de derechos de antena importante por parte del dueño de los derechos de este programa, es la dirección de producciones cinematográficas con la participación directísima del director de Televisión Española.

He aquí un organigrama muy amplio e importante y yo entiendo serio de filtración de responsabilidades, de filtración de decisiones, y en consecuencia, un organigrama muy amplio y muy serio para exigir algún tipo de responsabilidades. ¿Por qué se deben exigir responsabilidades al propio Ente? Porque, al final, esto lo vamos a pagar todos, señor García Candau, el fracaso económico fundamentalmente. Le recordaré los costos dichos por usted, 1.200 millones de pesetas ha costado este programa. ¿Tendremos que esperar mucho tiempo para saber los ingresos que le produce al Ente Público la producción de este programa? Yo creo que no. Su índice de audiencia indica ya que el programa se va a vender mal.

Las preguntas, señor Director General, son muy directas. No entiendo muy bien cómo asumen ustedes —cuando digo ustedes me refiero en general a los socialistas— las responsabilidades en la gestión de las empresas públicas. Esto me suena a tiempos muy remotos y muy pasados, donde el amigo es el que desempeña un cargo en una empresa pública y si se equivoca se le cambia de sitio, se le mejora o se le lleva a otro sitio para que nadie sepa donde está. Recuerdo, por ejemplo, que hay un director general de la RTVA que ha dejado un agujero económico importante, y hoy es secretario general del Ente Público. ¿Es ésa la forma, para los socialistas, de asumir las responsabilidades, el premiar a los amigos?

Preguntas muy directas, señor Director General. Quién va a asumir la responsabilidad del fracaso de este programa, cuando los propios trabajadores del Ente y profesionales de prestigio han indicado las dificultades en su propio trabajo, cuando han determinado, por ejemplo, que si este programa se hubiera hecho con criterios profesionales que hubieran salido de la propia radiotelevisión pública, hubiera tenido quizás un comportamiento distinto ante la audiencia. Estoy absolutamente convencido de que tenemos muy buenos profesionales, y si hubieran dirigido este proyecto, que usted ha calificado inicialmente como bueno, hubiera tenido otros resultados.

Voy a terminar, señor Director General. Si usted no encuentra ningún cargo importante en Televisión Española al que pedir responsabilidades por el fracaso, fundamentalmente económico, de este programa, la pregunta es sencilla: ¿Tuvo usted alguna participación directa en la decisión de que se emitiera este programa?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Este programa que ha tenido un coste importante, ha tenido, además, un activo fundamental, que es la ilusión con la que el personal lo

hizo. Fue un proyecto en el que la gente se entregó e hizo un esfuerzo notable para que fuera un éxito. Debo decir que el domingo por la mañana se emitió el programa con gran éxito. Aunque hubo un programa especial el sábado, el domingo se emitió y tuvo, además, un buen resultado.

Plantea S. S. una serie de cuestiones. Evidentemente, de todo lo que se hace en RTVE al final el culpable soy yo. Si me pregunta si tuve alguna responsabilidad, se lo digo abiertamente: la asumo en la parte que me corresponde, como director del Ente Público RTVE, aunque es sabido que yo no intervengo directamente, como usted ha explicado perfectamente el ritmo, a la hora de evaluar los programas y tomar las decisiones acordes con los intereses generales. En todo caso, nosotros no vamos a emprender ningún tipo de caza de brujas. Eso, señor Izquierdo, se lo dejamos a otros con más ganas y experiencia.

— **MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL RIGOR EN LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR MIEMBROS DE LA CÁMARA AL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE). FORMULADA POR DON JOSE MANUEL PEÑALOSA RUIZ (GP). (Número de expediente 182/000555.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 17, del señor Peñalosa Ruiz, que tiene la palabra.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Señor Director General, ¿qué medidas adoptará para garantizar que las preguntas formuladas por miembros de esta Cámara sean respondidas con rigor ajustándose a su formulación?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Yo siempre lo suelo hacer. Incluso voy más allá, a pesar de que el Presidente me indica la conveniencia de ajustarme o no a las preguntas que me formulan. No obstante, dado que ustedes no formulan una sino muchas más, en muchas ocasiones, en principio para que no quede la sensación de que no se quiere contestar o se oculta algo, prefiero contestarles. Y creo que razonablemente así lo vengo haciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peñalosa Ruiz.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Señor Director General, ésta es una pregunta que nos hubiera gustado no tener que hacerle, pero en los términos estrictos en los que está formulada exige que usted adopte medidas para corregir lo que es, a nuestro juicio, una manifiesta insuficiencia en las formas y también en el fondo del control parlamentario de Radiotelevisión Española por parte de la dirección del

Ente Público, y su propia respuesta hace unos momentos nos confirma la oportunidad de esta iniciativa.

No se trata sólo, con ser ya esto grave, de que las respuestas a las preguntas orales o escritas de los Diputados sean raquílicas, sean telegráficas, sean evasivas o no se atengan a la solicitud realizada, ni tampoco nuestra queja se basa exclusivamente en que las contestaciones escritas, por ejemplo, se demoren hasta incumplir los plazos reglamentarios previstos. Lo que es más grave es que la falta de rigor que denunciarnos denota una desgana y una beligerancia intolerables. Lo que creemos es que en realidad la dirección de Radiotelevisión Española desprecia la crítica y el control parlamentario. Ya sabemos cuáles son las consecuencias que para Radiotelevisión Española ha tenido la ausencia en la efectividad de estos controles, que el medio público ha pagado muy caros en quiebra económica y en desprestigio generalizado.

Usted trata de cambiar frecuentemente los papeles, incluso de interrogarnos a los demás, pero, señor Director General, usted no viene aquí a regalarnos su presencia, ni la contestación a las preguntas escritas es una concesión graciosa de los responsables de Radiotelevisión Española. Usted está obligado a comparecer, a informar y a responder de todo aquello que se le solicita en relación con Radiotelevisión Española. No creo que sea preciso refrescarle la normativa aplicable en la que basamos nuestra pretensión, pero lo cierto es que estas comparencias no se hacen, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, con el rigor debido. Por ello, insisto, lo denunciarnos como un grave incumplimiento de su deber y una obstrucción a nuestra tarea.

Usted, señor Director General, está obligado a garantizar la máxima colaboración para el trabajo parlamentario de seguimiento que llevamos a cabo, pero sucede normalmente lo contrario, y en los últimos tiempos ya sin ningún disimulo: la Radiotelevisión Española vulnera las cautelas y los controles previstos. Son tanto los ejemplos que se pueden aportar, que basta la elección al azar de cualquier boletín de esta misma Comisión o de aquellos boletines que contienen las respuestas escritas para confirmar esta irregularidad.

Señor Director General, en Radiotelevisión Española hay demasiadas cosas que no funcionan con la normalidad y efectividad deseadas. La economía de la empresa es un desastre que arrastra deudas multimillonarias. La información se utiliza como un instrumento exclusivo del Gobierno. El carácter público del medio es orillado por la pura comercialización de las emisiones, a pesar de lo cual la audiencia cae sin parar, y el control que el Consejo de Administración y el Parlamento tienen encomendado es eludido sin ningún recato. Algunos consejeros, aburridos ya de esta situación, han arrojado la toalla. Con los Diputados del Grupo Popular el señor Director General no va a tener tanta suerte y ejerceremos nuestros derechos de control hasta el final.

Señor Director General, usted puede (¡faltaría más!) venir aquí a fruncir el ceño, a disgustarse más o menos por lo que se le diga, pero responsablemente usted tiene deberes con esta Cámara y con el trabajo de sus componentes que

no puede evitar. Ni siquiera su nombramiento por parte del Gobierno, a quien S. S. sirve con notable diligencia, le faculta para saltarse este control parlamentario, como hace habitualmente. Por ello, este Grupo Parlamentario está considerando la oportunidad de solicitar el correspondiente amparo del Presidente del Congreso para corregir esta actitud que, según sus palabras de hace unos momentos, no se va a modificar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Señor Presidente, poco tengo que decir. Creo que ha criticado más a la presidencia que a mi persona.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo, señor Director General, que no ha sido así. Usted viene a contestar y no a formular críticas a la presidencia de esta Comisión. Le ruego que conteste, aunque está en su derecho de no hacerlo.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Señor Presidente, voy a contestar diciendo claramente que desde que comparezco en esta Comisión he respondido no sólo a las preguntas sino mucho más que a las preguntas, como usted y otros presidentes me han indicado a veces. Y lo he hecho con sumo gusto. Si he ido más allá de las contestaciones que se formulaban, como el señor Presidente sabe, si yo hubiera estado incumpliendo permanentemente mi deber, quien me hubiera permitido actuar de esa manera es la presidencia. A eso me refería, y en ningún caso quería llamar la atención al Presidente.

— **OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) ACERCA DE LA PROGRAMACION DE ALTO CONTENIDO COMERCIAL QUE TIENE PREVISTO EMITIR TELEVISION ESPAÑOLA (TVE) EN LOS PROXIMOS MESES. A SOLICITUD DEL SEÑOR PEÑALOSA RUIZ (GP). (Número de expediente 182/000558.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 20, del Diputado Peñalosa Ruiz, que tiene la palabra.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Señor Director General, ¿considera adecuada la programación de alto contenido comercial que tiene previsto emitir Televisión Española en los próximos meses?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Considero adecuada la

programación que en los próximos meses se va a emitir. La consideración comercial o no es de su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peñalosa, tiene la palabra.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Señor Presidente, creo que las dos últimas respuestas del Director General confirman, sin necesidad de más comentarios, la crítica profunda —lo que pasa es que a veces uno choca con la irresponsabilidad— que hemos realizado en nuestra intervención anterior.

Señor Director General, uno de los problemas fundamentales que tiene Radiotelevisión Española, concretamente Televisión Española, y del que se derivan prácticamente todos los demás, es que no ajusta su actividad a la naturaleza, a las características de un medio público de comunicación. Televisión Española olvida con frecuencia el origen público de muchos de sus recursos y Televisión Española olvida también hacer una programación que contemple su consideración de servicio público, que es lo de lo que nos vamos a ocupar en esta pregunta.

De las aproximadamente 8.000 horas de emisión en la primera cadena de Televisión Española durante el año 1994, 5.000 se consumieron en largometrajes y variedades, mientras que los programas divulgativos, arte, humanidades, etcétera, ocuparon 60 horas. Los programas educativos ni siquiera aparecen en la distribución por géneros de la primera cadena que realiza la propia Televisión Española. En la segunda cadena, la proporción es de 4.000 horas a 650, respectivamente. En 1995, de las casi 9.000 horas de emisión, 5.600 se destinarán a largometrajes y variedades y 400 a los apartados culturales y educativos. Las previsiones para 1996 son, según fuentes de Televisión Española, las mismas que este año. Por lo tanto, parece que no hay intención alguna de modificar este reparto, con el que nosotros no estamos de acuerdo. Los datos entre un tipo de programas y otro, aun con las salvedades que se quiera respecto a la existencia de cine cultural o de variedades divulgativas, son tan rotundos que nos deben hacer reflexionar sobre la conveniencia de mantener una previsión de programación en Televisión Española tan inadecuada. No es posible, para nosotros, compartir una televisión pública con este contenido, casi íntegramente comercial, en el que prima la ficción y al que sería aconsejable incorporar más realismo.

Parece que en Televisión Española se ha renunciado, por incapacidad o más bien, seguramente, por incompetencia, a buscar una programación, y consecuentemente un espacio de audiencia que le es propio a una televisión de dependencia pública, que no tiene por qué ser minoritaria ni aburrida, sino que parece más bien que lo que se está revelando como torpe es no saber conjugar la audiencia con la calidad, la cultura con el entretenimiento, la información con la imparcialidad. Como no se sabe hacer, se exculpa todo diciendo que la audiencia no es un objetivo primordial.

Desde la desaparición del monopolio de televisión en 1990, Televisión Española no ha encontrado la forma de

mantener una audiencia propia, sin necesidad de recurrir al contenido netamente comercial que se ofrece cada año, como hemos comprobado en los datos anteriores. A pesar de sus palabras, señor Director General, no se singulariza la oferta de programación ni se ha descendido en la programación comercial. La mayoría de los programas de Televisión Española tienen su equivalencia en las cadenas privadas.

Durante 1994 Televisión Española fue líder mensual de audiencia en ocho ocasiones. De ellas, en cuatro se correspondía con partidos de fútbol; en dos, con dos especiales de humor; en una, con una película titulada «Pretty woman» y en la última, con un programa de la serie «Quién sabe dónde». No parece que éste sea el balance más positivo para una televisión pública, que dice singularizar su oferta. En realidad, lo que sucede es que la audiencia cae sistemáticamente, y cuando ésta es elevada, se debe a programas que no tienen nada que ver con el carácter público del medio.

Las encuestas reflejan que el 64 por ciento de los televidentes están muy interesados por los telediarios y las noticias. Los debates interesan mucho al 38 por ciento y algo al 35 por ciento. Los culebrones interesan mucho al 8 por ciento, algo al 15 por ciento y nada al 69 por ciento. Los concursos, mucho al 11 por ciento, algo al 32 por ciento y nada al 49 por ciento. Comparando estos datos con la programación de Televisión Española, se concluye fácilmente que no hay ninguna sintonía entre lo que interesa a la audiencia y se enmarca en la tipología, por decirlo así, de un medio público y lo que se programa en Televisión Española. Los debates son una excepción y los culebrones y los concursos —para singularizar, claro está, la programación— están a la orden del día. En Televisión...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Peñalosa. Le ruego concluya.

El señor **PEÑALOSA RUIZ**: Terminó inmediatamente, señor Presidente.

En Televisión Española se programa de espaldas a los telespectadores y éstos, en justa correspondencia, dan la espalda a Televisión Española. La paradoja de esta situación es que los mismos que en la teoría defienden una televisión pública omnipresente, la están dejando morir con una programación comercial alejada de su verdadera finalidad.

Para nosotros —termino de verdad—, la supervivencia de la televisión pública pasa por incrementar la programación cultural y educativa. **El señor Aguiriano Forniés: ¡Como en Galicia!**, con la amenidad y calidad suficientes y ajustada a los recursos disponibles. O sea, exactamente, haciendo lo contrario de lo que se hace en la actualidad y, según parece, se piensa seguir haciendo todavía unos meses más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Señor Presidente, como

S. S. debe entender, el señor Peñalosa ha expuesto una tesis y necesitaría el doble de tiempo para contestar a lo que ha dicho. Por tanto, es difícil que yo tenga que responder a una tesis prácticamente, una tesina o una ponencia, tan amplia como ha sido la formulación de su pregunta.

Si nosotros tuviéramos esa televisión tan comercial a que se refiere S. S. —y sabríamos hacerla perfectamente—, sin duda, tendríamos más audiencia de la que tenemos. Si nosotros no tuviéramos que invertir en muchísimas más cosas a las que usted se ha referido, es evidente que podríamos tener más recursos para hacer muchas más cosas de las que venimos haciendo permanentemente.

En cuanto a las encuestas, no sé a cuáles se refiere —conozco muchas—, pero le voy a decir algo que es absolutamente sintomático. Usted hace cualquier encuesta y mañana le dicen que el 90 por ciento ven «La 2» de Televisión Española; en los datos de audiencia cotidianos, no llegamos al 10 por ciento.

— **CRITERIOS QUE INSPIRAN LA GESTION DE LOS CENTROS TERRITORIALES PERIFÉRICOS DE TELEVISION ESPAÑOLA (TVE). FORMULADA POR EL SEÑOR DE LUIS RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 182/000559.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 21, del Diputado don Teófilo de Luis.

Señor De Luis, tiene la palabra.

El señor **DE LUIS RODRIGUEZ**: Señor Director General, ¿qué información puede facilitarnos sobre los criterios que inspiran la gestión de los centros territoriales periféricos de Televisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Los centros territoriales configuran uno de los elementos esenciales de la función de servicio público encomendada a Televisión Española y que, por su complejidad y alto coste, no podrá ser suplida jamás por una oferta televisiva de carácter privado. El Estatuto de Radiotelevisión señala que, en virtud de la configuración de España como un Estado autonómico, Televisión Española debe estar presente con el centro y con la correspondiente actividad de emisión en cada comunidad autónoma. Ese criterio es el fundamental porque es el que emana de la ley y el que justifica su propia existencia.

Por lo que se refiere a su gestión —ya que se pregunta por la misma—, los centros territoriales siguen, como el resto de la organización, las directrices emanadas de las diferentes áreas de Televisión, como personal, económico-financiera, etcétera.

Respecto a su actividad en materia de programación, lógicamente, podemos señalar como criterios esenciales los siguientes: difusión de la actividad política, social, eco-

nómica y deportiva de toda índole mediante la emisión de informativos territoriales diarios; emisión de otra programación, periódica o extraordinaria, atendiendo a un hecho informativo o acontecimiento que pueda darse en la comunidad; ampliación de la emisión territorial cuando se alcanza algún acuerdo con gobiernos autónomos; presencia de la lengua propia de la comunidad cuando hay cooficialidad en dicho territorio y cobertura de territorio por los servicios informativos centrales, o incluso la producción de parte o la totalidad de algunos programas, para la emisión nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Luis, tiene la palabra.

El señor **DE LUIS RODRIGUEZ**: Señor Director General, en efecto, teníamos conocimiento de la importancia que los centros territoriales tienen por el propio contenido del plan estratégico, que los considera como un instrumento fundamental para garantizar la correcta cobertura y la atención a los ciudadanos. Por ese motivo, en el mes de agosto, formulé una pregunta con detalle para conocer, no criterios de gestión en cuanto a política empresarial, sino criterios de gestión desde el punto de vista económico. Con aquella pregunta yo pretendía conocer presupuesto, horas de emisión, horas de producción propia, plantilla, etcétera. Tras analizar la información que usted me ha facilitado, conviene hacer algunas reflexiones, después de las que espero que usted pueda aclararme algunos puntos oscuros que me he encontrado.

Para empezar, existe un cambio de denominación de los centros. En el año 1995 se les llama centros territoriales periféricos. Supongo que eso no tiene mayor trascendencia y únicamente hago referencia a ello; sin embargo, sí me parece más importante la segunda reflexión que le voy a hacer.

En respuesta a mi pregunta, usted me dice que para el año 1995 el coste de los centros territoriales y periféricos va a ser de 9.816 millones aproximadamente. Esta cifra —usted me dice que no, pero yo tengo aquí la respuesta que usted me da— no se corresponde en absoluto con los 23.100 millones que figuran en presupuestos. **(El señor Director General del Ente Público RTVE, García Candau: Es un error.)** ¿Un error? Pero la serie 1992-93-94 va en línea con la cifra inicial. Por eso creo que merece una detallada explicación la diferencia de la cantidad, que son nada más y nada menos que 14.000 millones de pesetas.

Si comparamos las horas de emisión con el presupuesto para todo el ejercicio de los distintos centros territoriales —ustedes nos facilitan las horas de emisión del primer semestre de 1995, calculemos que la actividad del centro se mantiene en términos similares a los del primer semestre—, ocurre lo siguiente. El centro de Andalucía es el centro más caro de todos, tiene un presupuesto de 1.144 millones, según la información que usted nos facilita, y en el primer semestre ha emitido exclusivamente 54 horas. Asturias, que es una comunidad autónoma mucho más reducida de tamaño geográfico y de población, tiene un presupuesto de 772 millones y ha emitido 117 horas. El País

Vasco, con 921 millones de presupuesto estimado para 1995, según los datos que usted nos da, ha emitido 108 horas. Quiere decir que no existe proporción alguna entre el montante presupuestario asignado y la actividad que vienen desarrollando, no va en relación directa el número de horas de programación con el presupuesto que tienen asignado, lo que desde el punto de vista económico me parece un tema digno de análisis.

Si se compara la plantilla que cada centro tiene asignada con las horas de emisión, tampoco parece que exista una correlación directa. Andalucía tenía 97 personas en plantilla y las horas de emisión, como hemos dicho anteriormente, en el primer semestre eran 54; Valencia tenía 105 personas y 73 horas de emisión; El País Vasco tenía 74 personas y 108 horas de emisión. Tampoco existe una relación directa entre un coste como es plantilla y el trabajo final que la plantilla se supone debe hacer.

La siguiente reflexión es que si comparamos producción propia... **(El señor Aguiriano Forniés: ¡El tercer mitin del día!—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a SS. SS. que cuando está en el uso de la palabra un Diputado no intervengan.

El señor **DE LUIS RODRIGUEZ**: La siguiente reflexión es comparando la producción propia con las horas de emisión. En Andalucía, en el primer semestre, se han producido 115 horas, de las cuales solamente se han emitido 54; en Asturias se han producido 56 horas y se han emitido 117; en Valencia se han producido 92 horas y se han emitido sólo 73; y en Madrid, por ejemplo, se han producido 13 horas y se han emitido 61, lo que quiere decir que en algunas ocasiones los centros territoriales producen más de lo que emiten y en otras ocasiones se quedan cortos. Por tanto, tampoco parece que exista una relación directa entre una cosa y otra, sobre todo pensando que los centros territoriales tienen que atender necesidades específicas para el territorio de la comunidad autónoma que no cubre la organización central.

Naturalmente, de todo este análisis...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRIGUEZ**: Ya acabo.

De todo este análisis resulta que los costes unitarios son muy altos, desde el coste más alto por hora emitida, que es Andalucía, con aproximadamente diez millones, a Madrid, con 3,5 millones.

Todo este desconcierto, esta falta de relación directa entre unas variables y otras, todos los costes directos que no están relacionados con el trabajo final que realiza el centro territorial, significan la ausencia de un modelo, que parece que no existe en el diseño de la organización central. No existe, desde luego, en ningún caso un control sobre la gestión, parece que cada uno va por su lado.

En esta ocasión el desbarajuste presupuestario no responde a razones de la competencia, ni tampoco a presión de los competidores de televisión. Yo creo, señor Director

General, que usted no ha hecho uso de sus competencias y que, al final, la responsabilidad de todo este caos presupuestario le corresponde a usted.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Discrepo de lo que ha dicho S. S. Es evidente que hay centros territoriales que son mucho más caros que otros, aunque la producción sea la misma. Por tanto, la unidad horaria de producción es más cara. No es lo mismo Andalucía con sus ocho provincias y sus distancias que una comunidad uniprovincial. No corresponde para nada, ni las plantillas previstas son las mismas, ni los transportes de la señal son los mismos, etcétera.

Yo me brindo, señor De Luis, para explicarle, cuando usted quiera —aquí es muy difícil—, la complejidad, los criterios y la definición de los centros territoriales, que tienen unos recursos distintos en función del carácter uniprovincial o pluriprovincial, o de comunidades muy importantes o aquellas que tienen el carácter de centros de producción. Es necesario que se le explique un poco más en detalle, y seguramente lo entenderá mejor que ahora con las cifras frías, aunque hay algún error. Yo no sé a qué corresponde esa cifra. Evidentemente le podré explicar la cifra de los 9.000 millones en relación a los 23.000. No sé si se refiere a costes externos o internos, habría que mirarlo, pero los costes están en unos 20.000 ó 22.000 millones en función de los ejercicios pasados. Desde esa perspectiva, me brindo con mucho placer a hablar con usted cuando quiera, le invito para explicarle eso, porque no corresponde, desde mi punto de vista, a algunos de los análisis que ha desarrollado en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, le agradeceríamos que lo hiciese por escrito y al Presidente de la Comisión, quien lo pasaría a los diferentes grupos. Normalmente en las preguntas, tanto a ministros como a subsecretarios, cuando hay algún dato que no trae el compareciente se le pasa por escrito a la presidencia con el ruego de que lo remita a la Comisión y lo podamos facilitar a los demás miembros de la misma.

— **¿MEDIDAS PARA AUMENTAR LA CREDIBILIDAD DE LOS SERVICIOS INFORMATIVOS DE LAS SOCIEDADES DEL ENTE PÚBLICO RTVE? FORMULADA POR EL SEÑOR LANDETA ALVAREZ-VALDES (GP). (Número de expediente 182/000560.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 22, del Diputado señor Landeta Alvarez-Valdés. Señor Landeta, tiene la palabra.

El señor **LANDETA ALVAREZ-VALDES**: Señor Director General del Ente Público Radiotelevisión, ¿qué me-

didadas adoptará para conseguir un aumento de credibilidad de los servicios informativos de las sociedades del Ente Público Radiotelevisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Es una pregunta muy concreta y nueva del señor Landeta. Debo decir que el pasado sábado yo asistí a un debate en Barcelona, organizado por el Colegio de Periodistas, en el cual estuvimos algunos responsables de medios de comunicación públicos y privados. Uno de ellos, de carácter privado, en un momento dado quiso manifestar su preocupación o su protesta porque reiteradamente se pusieran en tela de juicio los contenidos de Radio Nacional de España y Televisión Española. Este señor afirmaba: «Esto lo digo precisamente desde mi actitud, desde mi posición en el sector.» No obstante, debo manifestar claramente que los contenidos de Radio Nacional de España y de Televisión Española son excelentes y de un nivel de objetividad y pluralismo absoluto. Es evidente que es complicado convencerle a S. S. de esta razón, pero si quiere que añada algo diría que la credibilidad de Radio Nacional de España y de Televisión Española, muy elevada, a veces se ve afectada o mediatizada por intervenciones o preguntas como la de su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ALVAREZ-VALDES**: Señor Director General, la pregunta pretendía conocer las medidas que iba a adoptar a fin de aumentar la credibilidad de la información para este Diputado y para una gran parte de la opinión pública, la Televisión Española no cumple los objetivos esenciales de objetividad y pluralismo. Yo tengo que acudir a uno de los medios, y entre ellos tengo que traer un sondeo publicado en varios diarios nacionales y recogido por el sociólogo Amando de Miguel, en su trabajo «La sociedad española en el año 1992-93»... (El señor Aguiriano Forniés: ¡Imparcial!) No creo que nadie ponga en tela de juicio la actuación de este señor como sociólogo, por muchas risas de la señora miembro de la Mesa. (El señor Aguiriano Forniés: Más de derechas que Millán Astray. - Rumores.) Sólo el 3,5 por ciento de los españoles creen que la televisión dice siempre la verdad de las cosas; el 22,9 dice que casi siempre; el 50,72 que a veces; el 11,2 que casi nunca y el 2,5 que nunca. Por el contrario, la prensa obtiene un 35,7 por ciento de los que creen que siempre o casi siempre dice la verdad. (El señor Aguiriano Forniés: El «ABC».) Por otra parte, la radio llega al 51,8 por ciento, cifra muy superior a la que tiene en el momento actual la televisión pública. Por su parte, otra encuesta, elaborada no por el señor De Miguel, sino por el CIS, expresa que tienen una opinión negativa de los telediarios; el 44 por ciento de los encuestados son universitarios; el 36 con estudios medios; el 28 con estudios primarios; y el 28 entre los que no tienen estudios, lo que prueba

indiscutiblemente que a mayor nivel intelectual la opinión es más negativa. Eso creemos que tiene su importancia, porque hay un grupo de sociedades, como el grupo de comunicación que usted dirige, que diariamente están opinando e informando a la opinión pública del país, que tiene reconocido muchas veces que es el líder de la audiencia, y otras veces que los telediarios son los más vistos diariamente.

Precisamente ahí es donde inciden en el incumplimiento del artículo 4 de la Ley 10/1980, que señala como principios esenciales la objetividad, la veracidad y la imparcialidad en las informaciones, y la separación entre información y opinión, entre otros principios, siendo evidente que la falta de credibilidad está en relación directa con la falta de objetividad en los informativos. Es tal la trascendencia de estos principios esenciales que, como muy bien conoce el Director General, en el artículo 12 el Gobierno puede llegar a cesar al Director General por actuaciones contrarias a los principios establecidos en el artículo 4 del Estatuto.

Nosotros entendemos que los principios básicos de programación aprobados por el Consejo de Administración de Radiotelevisión en el año 1981, y las líneas generales que se aprueban anualmente, no se están cumpliendo correctamente por falta de objetividad. Entendemos que es obligación de esta Comisión manifestarlo así para que se haga una correcta aplicación de los principios básicos que rigen precisamente el Ente Público de Radiotelevisión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Siguiendo un poco con la pregunta que formulaba, es evidente que el trabajo que se desarrolla en Radiotelevisión Española, en Radio Nacional y en Televisión concretamente, es de una ejemplaridad total y absoluta desde un punto de vista informativo, donde prima el rigor profesional, la seriedad, la objetividad y la ausencia de mezcla entre opinión e información. Creo que ese trabajo se desarrolla cotidianamente en Radio Nacional de España y Televisión Española y, por tanto, en lo único que hay que perseverar es precisamente en mantener una actitud abierta y plural.

Ustedes pidieron hace unas semanas una comparecencia para que explicara la cobertura de las elecciones catalanas, sobre la que, por cierto, el portavoz de Convergència me va a formular una pregunta. Debo decir que en aquella ocasión se mostró una cierta comprensión, no vamos a decir apoyo, a lo que se había formulado. No ha habido ningún problema. Informé recientemente en el Consejo sobre esta cuestión y evidentemente hubo algo que ya me anunció proféticamente hace algún tiempo el señor Aguiriano. No hubo una sola pregunta; no hubo una sola acusación; no hubo ni una sola preocupación que me acercara a aquella ocasión, como hoy ha ocurrido. Su Partido no ha querido —debo entender yo— hablar de las elecciones catalanas «a posteriori», porque sabe que el comportamiento ha sido absolutamente neutral, objetivo y plural...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Director General, pero es que aquí se están saliendo de la cuestión los preguntantes y S. S. contestando. Esa pregunta la va a hacer luego el señor Recoder y usted contestará sobre la misma lo que quiera, pero no es contestación a la pregunta que le ha formulado el señor Landeta. Conteste usted o no, está en su derecho, pero no saquemos otros temas en los que me van a pedir la palabra para cuestión de orden, etcétera.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Presidente, yo he contestado al señor Landeta. El señor Landeta ha hecho una tesis doctoral y yo he respondido a la pregunta concreta.

— **OPINION DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) ACERCA DE SI ES ADECUADA LA CIFRA DE INVERSION QUE SE DESTINA A AUTOPROMOCION. FORMULADA POR EL SEÑOR IZQUIERDO JUAREZ (GRUPO POPULAR). (Número de expediente 182/000561.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 23, de don Pablo Izquierdo.

El señor Izquierdo tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: Señor Director General, ¿considera adecuada la cifra de inversión que se destina a autopromoción por parte del Ente Público Radiotelevisión y sus sociedades?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): La autopromoción por parte del Ente Público y sus sociedades se estructura de la siguiente forma. Televisión Española autopromociona sus propios programas con secuencias obtenidas de los programas que va a emitir o algunos de los emitidos de la misma serie, con microespacios que realiza el propio personal de Radiotelevisión Española, por lo que no genera gasto externo relevante. Estos microespacios se emiten siempre con la pretensión de captar una mayor audiencia, si bien la planificación y programación se realiza en determinados espacios complementando algunos bloques de publicidad, y en otros para ajustar la duración de los programas al esquema y horario de emisiones.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Izquierdo tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: Señor Director General, evidentemente se me ha olvidado advertirle un pequeño error mecanográfico en la redacción de la pregunta,

porque su respuesta habla de los espacios de autopromoción que no tienen coste alguno.

Nosotros queríamos (y en este caso el señor Director General queda completamente excusado, señor Presidente, de contestar a lo que voy ahora a plantear, si no tiene los datos) saber si el Director General consideraba adecuadas las inversiones económicas que el Ente Público Radiotelevisión Española realiza en otros medios de comunicación de publicidad y propaganda o relaciones públicas de sus propios espacios.

Ese era el debate que queríamos plantear. Evidentemente por ahí no ha ido la respuesta del señor Director General, y no le vamos a exigir entrar en este debate. Se lo formularemos, si no lo tiene a mal, en una próxima reunión.

En cualquier caso, me va a permitir, señor Director General, un comentario al hilo de la pregunta anterior. De caza de brujas nada, absolutamente nada, y prueba de la caza de brujas que ustedes han realizado en el Ente Público Radiotelevisión durante muchos años, es que hay muchos profesionales...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Izquierdo, le ruego se ciña a su pregunta, porque si no vamos a entrar en una temática que no es exactamente la de la pregunta.

El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Si a lo que se refiere es al capítulo de publicidad y propaganda del Ente Público, no a la autopromoción, que era a la que yo había hecho referencia, he de decirle que es una partida que en el entorno en que nos movemos es más bien limitada.

Todos los otros medios de televisión tienen muchas más posibilidades, por una razón muy sencilla, porque, como usted sabe, el presupuesto de una televisión privada no tiene carácter limitativo; incluso en ocasiones puede perfectamente asumir inversiones de muy largo plazo, en el que sin duda pueda generar unos beneficios muy notables a la propia empresa, y nosotros nos vemos impedidos a estar en esa misma sintonía. Eso quiere decir que en lo que se refiere a las inversiones en publicidad y propaganda son limitadas y desde luego mucho menores que en el resto de los medios de comunicación.

No obstante, intentamos hacerlo con la mayor eficacia y utilizando el mayor número de soportes, tanto radiofónicos como revistas y periódicos y fundamentalmente estos últimos. **(El señor Izquierdo Juárez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Es para una cuestión de orden señor Izquierdo?

El señor **IZQUIERDO JUAREZ**: Le explico, señor Presidente, lo que pretendo.

El señor Director General ha entrado a responder lo que yo preguntaba.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que haga la pregunta que considere pertinente en una próxima sesión. Le

ruego me excuse, pero el tiempo es muy tasado. Aunque esta Presidencia desde que se inició esta Comisión procura dejar a los señores Diputados hablar, salvo cuestión de orden, y una vez formulada la pregunta, la contestación, la réplica y la dúplica, no caben más intervenciones.

— **CONTENIDO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SUSCRITO POR RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE) DEL SEÑOR BALTA I LLOPART (GC-CIU). (Número de expediente 182/000562.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 24 del señor Baltá que, en su nombre, la va a hacer el señor Recoder.

El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Como cuestión previa, aunque es obvio, quiero clarificar que tanto el señor Baltá como yo mismo somos Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Lo digo porque en el orden del día de la sesión se nos sitúa como Diputados del Grupo Parlamentario Popular, error que supongo que no se repetirá.

En segundo lugar, voy a entrar en el tema concreto de la pregunta, que es que han aparecido en los últimos días, señor Director General, algunas noticias respecto de una póliza de seguro de responsabilidad civil suscrita por el Ente Público Radiotelevisión Española. Se ha generado una cierta confusión, porque parecía que en la información de prensa hay una respuesta posterior del Director General, pero se referían a cosas distintas. Nosotros le pedimos que nos lo aclare. Quisiéramos saber si es una póliza de responsabilidad civil al uso en el mundo de los negocios, que lo que hace es proteger en el fondo el patrimonio de la empresa, o se trata de una póliza específica para cubrir a algunas personas y previendo una mala gestión. Se desprendía de la noticia de prensa que se pretendían cubrir responsabilidades penales, lo cual es absolutamente imposible de acuerdo con lo que dispone la Ley del Seguro. Y parecía que sólo hacía referencia a algunos altos directivos, aunque de la nota posterior se desprendía que era una cobertura que tenía un carácter más general. Si lo que hace es suscribir una póliza tipo de responsabilidad civil como las que se firman en muchas empresas, nos parece bien y oportuna en defensa del patrimonio del Ente. Por ello, quisiéramos que nos diera la correspondiente explicación al respecto, aunque sé que ya se han planteado en un momento anterior en esta misma sesión dos preguntas en relación al mismo tema. De todas formas, le pediría una aclaración sobre el mismo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): Efectivamente, Radiotelevisión Española firmó en abril pasado una póliza de res-

ponsabilidad civil para administradores y directivos y de reembolso a la compañía. Dicho seguro se suscribe para cubrir posibles responsabilidades de sus directivos por actos culposos en el desempeño de las funciones que puedan suponer perjuicios patrimoniales a Radiotelevisión y sus sociedades, Televisión Española y Radio Nacional de España, exactamente igual que ocurre en la práctica totalidad de las grandes empresas públicas y también de las privadas. Los sujetos pasivos son, por un lado, el tomador del seguro, es decir, el que contrata el seguro, en este caso el Ente Público, y los asegurados son los administradores o cargos ejecutivos equivalentes del Ente Público y sus sociedades, o cualquier persona que realice funciones de directivo en las mismas, es decir, todos los directivos del grupo y no sólo los altos cargos del mismo.

En relación con la cuantía de dicho seguro, le informo que el límite máximo de responsabilidad es de 1.500 millones de pesetas, y que esto supone una prima neta de 9.620.000 pesetas para el Ente Público Radiotelevisión Española.

— **BALANCE DE LA COBERTURA DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE) EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENT DE CATALUNYA. FORMULADA POR EL SEÑOR RECODER I MIRALLES (GC-CIU). (Número de expediente 182/000563.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 25 del Diputado señor Recoder. El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Director General, hace pocas semanas compareció usted mismo ante esta Comisión Parlamentaria al objeto de informar sobre la cobertura informativa de las elecciones catalanas, respondiendo a una petición al respecto. En esa ocasión ya nos manifestamos discrepantes; así se expresó el Diputado, señor Baltá, respecto del ejercicio de un tipo de control «a priori» que entendíamos nosotros que era innecesario. En primer lugar, porque las previsiones siempre acostumbra a ser bondadosas —qué nos tenía usted que decir—, y lo que nos corresponde es valorar los resultados de una actividad informativa que todavía no se había producido. Entendíamos entonces que era poner la venda antes de la herida, sobre todo en un tema en el que no teníamos claro que se fuera a producir dicha herida.

En segundo lugar, las competencias respecto a esa cobertura electoral corresponden a los órganos de Radiotelevisión Española, básicamente al Consejo, y su control directo y efectivo es de la Junta Electoral Central o la que corresponda; así lo señala la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Y este tipo de comparecencias informativas se alejan claramente, entendíamos nosotros, de lo que era el papel a desarrollar por esta Comisión. Reitero que así lo manifestamos en su momento.

Han pasado ya las elecciones catalanas y pensamos que es el momento adecuado para interpellarle al respecto y

preguntarle cuál es el balance de la cobertura de Radiotelevisión Española en las elecciones al Parlament de Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (García Candau): En un proceso electoral hay dos aspectos fundamentales: uno, el político, y otro, el profesional «stricto sensu» en cuanto a la elaboración y producción de programas.

Por lo que se refiere a la campaña, desde un punto de vista profesional yo creo que los trabajadores han hecho un esfuerzo muy notable. Además, hemos alcanzado un acuerdo con TV3, de tal manera que se hizo un programa coloquio de debate entre los máximos aspirantes a la Presidencia de la Generalitat, que en este caso se ha hecho en TV3 y se ha emitido y se ha producido conjuntamente por profesionales de Televisión Española y TV3, con el acuerdo de que el próximo año, si se celebran las elecciones generales, tengamos la respuesta positiva por parte de TVE, y así está acordado. Con lo cual, hemos participado, una vez más, en la optimización de los recursos públicos.

Por lo que se refiere a la campaña, hay otros aspectos muy notables: tanto los debates sectoriales como las entrevistas han tenido una buena acogida. Hemos tenido en ese aspecto, aunque pueda resultar vanidoso, más éxito que TV3 en este tipo de programas. Creo que en los resúmenes informativos, tanto en los telediarios nacionales como en los programas informativos de carácter territorial que allí se han emitido, hemos tenido una buena acogida y creo que un gran interés.

Finalmente, hay otro aspecto que siempre es complicado, que es el político. En líneas generales, la aceptación de nuestros contenidos ha sido total y absoluta. Creo que ha sido bien acogida la programación por parte de todas las fuerzas políticas y no ha habido ni un solo incidente. Ha habido una enorme satisfacción en el comportamiento y en el brillante trabajo que han desarrollado los trabajadores de Sant Cugat y también de los servicios centrales en relación a este último proceso electoral.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Como supondrá el Director General, hemos seguido esta cobertura y creemos, como balance general, que se ha desarrollado de forma aceptable. Sabe usted, señor Director General, que por lo que se refiere a la precampaña de las elecciones municipales, nuestra opinión no fue la misma respecto de la cobertura que se realizó, especialmente desde el centro de Sant Cugat. Pero no podemos decir lo mismo en relación con la información de las elecciones autonómicas que, repito, creemos que se ha desarrollado de una forma aceptable. Además, pensamos que en esta valoración han coincidido el resto de candidaturas que se presentaban a estas elecciones catalanas, al menos por lo que se refiere a las

candidaturas que tenían y continúan teniendo, porque son las mismas, una representación parlamentaria.

Sobre la referencia que ha hecho al debate conjunto entre TV3 y Televisión Española, lo valoramos positivamente. Creemos que fue muy positivo que se llegara al acuerdo de celebrar este debate en la línea de lo que pensamos que debe ser la colaboración entre las distintas televisiones públicas, ya que garantizó que pudieran emitir el único debate que se realizó entre los candidatos a presidir la Generalitat, en el que también participaron todos los candidatos de las fuerzas políticas parlamentarias.

Por último, pensamos que tanto en radio como en televisión, y no sólo a nivel catalán, sino también a nivel español, ha habido una amplia cobertura; los debates monográficos han sido ampliamente seguidos; las entrevistas las

valoramos también positivamente, y valoramos positivamente la pluralidad y la profesionalidad con la que se ha seguido la información de la campaña.

Para terminar quiero decirle que esperamos que esta línea, que es la que nos parece correcta, sea la que se mantenga en las futuras elecciones generales.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de levantar la sesión, quiero recordar a SS. SS. que la última sesión de este período legislativo, y quizá la última de esta legislatura, será el 19 de diciembre próximo por la mañana. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961